

## **SESIÓN ORDINARIA N° 10 – 2021**

### **Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Muy buenos días señores Consejeros miembros de este Consejo Regional de Piura equipo de apoyo, equipo técnico, secretaria de Consejo a todos los invitados, los funcionarios del Gobierno Regional que se encuentran presentes en la sala virtual, siendo las 9.06 a.m. del día jueves 28 de octubre de 2021, vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria N° 10 – 2021 doy pase a la señora secretaria del Consejo Regional para que dé cuenta del quórum reglamentario, tiene el uso de la palabra

### **Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, muy buenos días, con todos los Consejeros Regionales, a todos los funcionarios que se encuentran conectados esta plataforma, voy a proceder en aplicación del artículo 35 del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Piura para lo cual procederé a pasar lista nominal, para darle cuenta a usted para verificación del quórum reglamentario, Consejero de Ayabaca, Rolando Saavedra Flores, Presente, Consejero de Huancabamba Jorge Alejandro Neira García, Presente, Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores, Presente, Consejero de Paita Félix Abelardo Maldonado Chapilliquén, Presente, Consejero de Piura José Antonio Lázaro García, Presente, Consejero de Piura José Luis Morey Requejo, Presente, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores, Presente, Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto, presente, Consejero de Sullana Leónidas Flores Neira, Presente, Consejero de Sullana, José María Lecarnaqué Castro, Presente, Consejero de Talara Yasser Arámbulo Abad, Presente, doy cuenta Consejero Delegado, que tiene el 100% del quórum reglamentario y en aplicación del artículo 39 del Reglamento interno del Consejo Regional para que proceda usted abrir la presente Sesión Ordinaria N° 10 – 2021

### **Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias señora secretaria, señores Consejeros, con el quórum reglamentario se abre la presente sesión ordinaria N°10–2021, en aplicación del artículo 39 del Reglamento interno del Consejo Regional. Señores Consejeros se ha entregado oportunamente el Acta de Sesión Ordinaria N° 09–2021, mediante sus correos institucionales y personales a todos los Consejeros. Algún consejero que tenga alguna observación al Acta de Sesión Ordinaria N° 09–2021. Bien no habiendo ninguna observación por parte de los Consejeros, vamos a pasar a votación para la aprobación o desaprobación del acta antes mencionada, bien señora secretaria inicie la votación nominal

### **Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, Consejero de Ayabaca, Rolando Saavedra Flores, SI, Consejero de Huancabamba Jorge Alejandro Neira García, SI, Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores, SI, Consejero de Paita Félix Abelardo Maldonado Chapilliquén, SI, Consejero de Piura José Antonio Lázaro García, SI, Consejero de Piura José Luis Morey Requejo, SI, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores, SI, Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto, SI, Consejero de Sullana Leónidas Flores Neira, SI, Consejero de Sullana, José María Lecarnaqué Castro, SI, Consejero de Talara Yasser Arámbulo Abad, SI, doy cuenta a usted Consejero Delegado y al pleno del Consejo Regional 11 votos con el SI, en consecuencia, el Acta de la Sesión Ordinaria N° 09 –2021, ha sido aprobada por unanimidad del pleno del Consejo Regional

### **Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias señora secretaria, bien pasamos a la estación de despacho, en aplicación del artículo 44 del Reglamento Interno del Consejo Regional, bien señora secretaria de lectura al despacho para la presente sesión

### **Secretaria abogada Dania Tesén Timaná manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, no hay despacho Consejero Delegado

### **Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias señora secretaria, bien vamos a pasar a la estación de informes, los Consejeros que desean hacer su informe por favor, recuerden también que los pueden presentar en forma escrita para que quede constancia en audio y acta, tiene el uso de la palabra Consejero de Morropón

### **Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, un saludo a usted buenos días al pleno y al equipo técnico y apoyo que están en la sala virtual, bien tengo dos informes

El primero tiene que ver con una visita de supervisión a los trabajos en San Pedro a unos 30, 40 minutos de Chulucanas que fue una iniciativa de la Comisión de Fiscalización por supuesto como representante de nuestra provincia y ante la situación que estaba pasando ahí con las defensas ribereñas, el pedido que se cernía sobre esta población San Pedro Charanal, tuvimos que llamar al ingeniero Ibrahim Holguín para que

nos informara que es lo que estaba pasando, al final se decidió pedir los recursos al Gobierno Regional por parte del Gerente de la Sub Región Morropón Huancabamba y se han comenzado los trabajos, yo he tenido que ir en una o dos oportunidades para ver cómo van los avances, hay avances importantes han habido adicionales en el tema de las defensas ribereñas en varios sectores de San Pedro y creo que hay un avance importante con la empresa que está haciendo estos trabajos y la gente está un poco más tranquila ya por que se viene las lluvias, ellos en el mes de marzo sufrieron prácticamente la inundación el pueblo de San Pedro es un centro poblado para esta situación entonces ahí hay un trabajo que ha hecho la comisión de fiscalización y también estamos ahí en Charanal que es parte de esta cuenca de río y también de donde han sufrido en su momento los agricultores la pérdida de muchas de decenas de hectáreas de terreno por las lluvias ahí se está haciendo una ficha para hacer los trabajos de emergencia, estamos haciendo un seguimiento

El segundo informe tiene que ver con un trabajo justamente hablando de las inundaciones de la escasez hídrica estamos ya desde hace varios meses, varias reuniones trabajando una Unidad de Gestión Integral del Riesgo del Río Piura pero ya es de las cuencas del Río Chira, venimos trabajando esto con profesionales de las Universidades de los colegios de ingenieros, del mismo Gobierno Regional los Alcaldes y de las mismas juntas de usuarios un promedio de 40, 50 participantes y estamos en una etapa bastante importante porque se ha venido mejorando este proyecto y nos hemos reunido ya con los congresistas y sus asesores y ahorita los asesores están elaborando ya un proyecto de ley sobre la creación de la unidad de gestión del río Piura que tiene que ver con el tema de las defensas ribereñas, con las crecidas de los ríos, los reservorios, un sistema de alerta temprana, descolmatación anual de los ríos o sea una situación que cada año cuando hay lluvias los pueblos del Alto Piura, del Bajo Piura, Piura mismo de nuestra región sufren las consecuencias, entonces están en este proyecto de ley que ya están trabajándolo los asesores legales de los 7 congresistas de Piura, va en marcha esperamos que en los próximos días ya se esté cristalizando este proyecto de ley que después será presentado al Gobernador a los congresistas y será llevado al pleno en su momento para su aprobación esperamos que sí, porque tiene que ver con las inundaciones, la base hídrica en nuestra región, vamos en buen camino con ese proyecto de ley que se va o está encaminando, eso era todo, Consejero Delegado muchas gracias

#### **Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Morropón, tiene el uso de la palabra Consejero de Sullana Leonidas Flores para que haga su informe

#### **Consejero de Sullana Leonidas Flores Neira manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, muy buenos días a todos los colegas que se encuentran en la plataforma, también un saludo para el equipo de apoyo a comisiones.

Esta vez un pequeño informe aún virtud a la invitación de algunos presidentes de comisiones de regantes del valle de San Lorenzo no se olviden yo soy de la zona de San Lorenzo ustedes lo saben y considerando de que hay nuevos presidente de juntas de comisiones de regantes y de presidente de la junta de usuarios me apersono y he visto en parte de la problemática que viven los agricultores que ya la conocemos, una desatención total, en principio el tema de descolmatación de drenes que en una oportunidad lo hablamos y que de cualquier forma estuvimos en unas reuniones con dirigentes que terminó con un acuerdo de consejo para que se solicite con unos saldos de obra la ejecución de una parte de los drenes es una parte es un sector. Paralelamente también tenemos muchas necesidades en cuanto a trochas carrozables, caminos que están en pésimas condiciones los he alentado les di a conocer cómo funciona el sistema nacional de inversiones, porque en efecto son personas que recién están en el cargo y no conocen mucho la parte no cómo funciona el invierte P, y todo lo que concierne como lograr el financiamiento y la gestión de los proyectos y mucha necesidad tienen a diferencia del Bajo Piura la zona de San Lorenzo carece de una infraestructura hidráulica menor o sea revestimiento de canales que es muy importante porque como sabemos el agua es muy escasa y se pierde por filtración hacia el suelo en canales de tajo abierto más del 40% del agua y creo que el estado a través del Gobierno Regional debería hacer su principal tarea esta que la despensa alimentaria tenemos que mejorarla este es un beneficio transversal como todos sabemos de los agricultores que nos dan la vida día a día incluso en pandemia no han parado y en virtud a ello creo que nosotros tenemos que recompensarlo con los proyectos ya algunos de ellos las dos comisiones que visite ya han enviado sus requerimientos y algunos proyectos prioritarios los más urgentes quizás porque hay también otros, más bien aquí quiero pedir hacer el llamado a los Consejeros de la provincia de Piura y al mismo Consejero de Ayabaca para tener una reunión interna y sumar esfuerzos para lograr por ejemplo el tema de Vilcazán el proyecto que está dormido, que ha sido paralizado que hay problemas no se ha avanzado que se licito el perfil de pre inversión y no hay resultados se habla que hay una, la población se está oponiendo sería bueno y necesario conversar con ellos bajar hasta esa comunidad y ver in situ cual es la problemática y destrabar y apoyar estos proyectos que son muy importantes para el beneficio de esta colonización que ya cumplió más de 60 años y que tiene bastante problemas con su infraestructura hidráulica mayor y menor tenemos también un puente en el río Quiroz un túnel que está prácticamente en cualquier momento se viene abajo hay muchas necesidades en realidad la agricultura y en ese sentido esperemos Consejeros por Piura y

Consejero de Ayabaca veamos este proyectito de Vilcazán para poder apoyar este sector de la agricultura muchas gracias

**Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Sullana Leónidas Flores, tiene el uso de la palabra Consejero de Sechura para que haga su informe

**Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, saludar a todo el pleno del Consejo quiero informar con respecto a las actividades que vengo realizando

Como presidente de la Comisión de Recursos Naturales esta semana se está celebrando la semana de los páramos una actividad de muchísima importancia, actividad que viene haciendo ejecutada por la Gerencia de Recursos Naturales con la participación de todos los funcionarios de esa gerencia y así mismo la participación de muchas ONG tanto nacionales como internacionales, el día lunes hasta el día sábado se están realizando muchas actividades, habido el día lunes un webinar nacional, el día martes habido también un webinar internacional, ayer estuvimos apoyando acá en el centro de Piura con respecto a una feria donde han participado varios productores de productos lógicamente ya procesados de la parte andina, resaltar que esta actividad conlleva a una reflexión para la conservación de los páramos y lógicamente asegurar el agua que es vida para la naturaleza y lógicamente para el ser humano muy en especial en nuestra Región Piura

También informar de que vengo apoyando en acciones de saneamiento en coordinación con la subgerencia de bienes regionales sobre una ostra médica en el centro poblado de Chepito Bernal que lógicamente el día 13 de octubre estuvo de aniversario y ahí estuvimos apoyando hay compromisos también de unos proyectos, pero ya eso se coordina con Fospibay Sechura

Asimismo, dejar constancia de que seguimos las autoridades muy en especial mi persona con las autoridades de la provincia de Sechura y funcionarios del Gore Piura con respecto al expediente del proyecto del Hospital de Sechura ya hemos cumplido con la entrega formal del expediente la semana pasada se anunciaba ya la entrega de la resolución, bueno no se hizo efectivo el día domingo pero el día de ayer ya me confirmaban de que ya estaba la resolución y lógicamente con la dación de esta resolución ya estaríamos nosotros finiquitando todo el expediente para hacer la coordinación a nivel de Lima ante el Minsa o la Autoridad Nacional de Reconstrucción con Cambios para asegurar el presupuesto

También dejar constancia señor Consejero Delegado, por el momento Sechura a través de sus organizaciones viene reuniéndose para ver esta problemática con respecto a la comunidad allí las autoridades ya tomaron cartas en el asunto, pero asimismo vemos nosotros con respecto al Ministerio de la Producción el año pasado con la dación del reglamento de la ley de acuicultura genero prácticamente allí ya la clasificación de la Amijes y Amipes se está haciendo las coordinaciones, gracias a dios vamos por buen camino ya hemos tenido varias reuniones con el director Regional de la Direpro, el Gerente General, el Gerente de Desarrollo económico, y se está proponiendo una reunión para el viernes 5 de noviembre en donde gracias a dios ya todas las organizaciones se va a realizar solamente una propuesta con respecto a una modificatoria de este reglamento, entonces Asimismo hago extensiva la invitación a los colegas Consejeros para el viernes 5 ojala que nosotros estemos presentes porque hemos llegado a una conclusión de lo que tenemos que hacer es legislar a través de una política regional, porque verdad si nosotros queremos que hayan más las Amijes o las Amipes siga perteneciendo acá a la Región, lógicamente todos los pagos, todo lo que se haga va a quedar en nuestra Región, entonces señor Consejero Delegado es parte de la gestión que vengo realizando dado que hay otras acciones pero me permito ahí cortar dejando constancia de que siempre estoy atento para tratar de apoyar a cualquier institución o a cualquier ciudadano que necesite de mi apoyo para tratar de canalizar algunas coordinaciones a través de la Gerencia general de nuestro Gobierno Regional Piura gracias señor Consejero Delegado

**Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Sechura, bien señores Consejeros pasamos a la estación de pedidos, los Consejeros que deseen realizar pedidos, tiene el uso de la palabra Consejero de Piura Alfonso Llanos

**Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, por intermedio suyo un saludo al pleno voy emitir el enunciado de mi pedido y de ahí espero que usted disponga pase a orden del día para sustentarlo. Esto indica lo siguiente: en virtud a los hechos suscitados en la Sesión Extraordinaria N° 27-2021 del 14 de octubre de 2021, hago el pedido al colegiado para integrar al reglamento interno el supuesto acreditado a fin de suplir el vacío normativo sobre la situación de ausencia del Consejero Delegado titular y del Consejero Delegado Suplente en una Sesión de Consejo, ese es el pedido señor Consejero Delegado que espero reitero que usted disponga que pase a orden del día para poder sustentarlo gracias

**Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Piura Alfonso Llanos, bien señora secretaria tomo nota para que pase a orden del día el pedido del Consejero de Piura Llanos, tiene el uso de la palabra Consejero de Sullana Leónidas Flores para que haga su pedido

**Consejero de Sullana Leonidas Flores Neira manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, el pedido que traigo hoy a este recinto es en referencia al tema de salud, días pasados hemos sido alertados en toda la Región porque se ha producido un caso de una enfermedad antigua que es la enfermedad de Chagas cuyo vector es la Chirimacha en Sullana existe el centro de investigación de tratamiento entomológico que es muy antiguo y que nadie de repente no lo conoce y está en precarias condiciones, el año 2014 como miembro de la unidad formuladora de la Sub Región Luciano Castillo iniciamos el perfil de pre inversión para que se implemente el perfil de pre inversión y se haga el expediente técnico para la construcción de este centro entomológico que tiene que ver con la investigación de la Chikungunya, la Chirimacha, todo tipo de vector porque somos una ciudad y una Región endémica que aquí está el dengue, la malaria, y también otras enfermedades que puedan venirse en el futuro por tanto siendo de vital importancia la construcción de este Centro Entomológico que es parte de la Sub Región Luciano Castillo, y en su momento voy a sustentar y el domingo salió publicado en el tiempo en la revista dominical este tema en una entrevista y quisiera por favor que como es tema de salud y que tamos en una pandemia por favor quisiera que esto se ejecute a la maneja más inmediata porque hasta el ministro de salud está preocupado y tomar un acuerdo de consejo para que se elabore el perfil y también el expediente técnico y se amplie y se haga la investigación en este Centro Entomológico localizado en Querecotillo Sullana existe pero con carencia total de herramientas para poder hacer investigación

**Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Sullana Leónidas Flores, bien señora secretaria que pase a orden del día el pedido del Consejero de Sullana Leónidas Flores, tiene el uso de la palabra Consejero de Morropón

**Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores manifiesta**

Gracias Consejero Delegado nuevamente un saludo a usted y al pleno, bien tengo dos pedidos Uno tiene que ver, bueno voy hacer una introducción para que pase a orden del día estos pedidos es con respecto a una moción de saludo del Consejo Regional al coro polifónico de Chulucanas que está cumpliendo sus bodas de oro y tiene una trayectoria internacional, nacional local y esperamos que el Consejo Regional apoye esta moción de saludo ese es uno de los pedidos

El otro tiene que ver con el pedido que también pase a orden del día para sustentarlo ampliamente para que las provincias de Ayabaca, Huancabamba y Morropón cuenten con gas natural por ductos sabemos que solamente 5 provincias están consideradas dentro de este contrato, y no me parece justo que las provincias más pobres que están en la sierra no tengan oportunidad de tener el gas natural, por ductos entonces quiero o le pido a usted para que pase a orden del día y poder sustentarlo para que sea mediante un acuerdo de Consejo Regional este pedido gracias Consejero Delegado

**Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Morropón, bien señora secretaria que pasen a orden del día los pedidos del Consejero de Morropón, tiene el uso de la palabra Consejero de Sullana José Lecarnaqué para que haga su pedido

**Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, buenos días a todos los colegas a los presentes en la Sesión Ordinaria, puntual Consejero es una moción de saludo o una moción de reconocimiento a un grupo cultural de Sullana no sé si pasa a orden del día ya explico cuál es el fondo el fin os resultados y los objetivos de este grupo folclórico

**Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Sullana José Lecarnaqué, bien señora secretaria que pase a orden del día el pedido del Consejero de Sullana José Lecarnaqué, bien señora secretaria habiendo terminado con la estación de pedidos, vamos a pasar a los puntos de agenda señora secretaria de lectura a los puntos de agenda, perdón señora secretaria tiene el uso de la palabra Consejero de Talara

**Consejero de Talara Yasser Arámbulo Abad manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, bien breve Consejero Delegado, al acercarse el aniversario de la Pariñas La Brea y Máncora de la provincia de Talara pido a través de un acuerdo de Consejo una moción de saludo a esos tres distritos gracias Consejero Delegado

### **Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Talara, es un tema administrativo Consejero señora tome nota para que se le haga las mociones de saludo a los tres distritos que ha mencionado el Consejero de Talara, señora secretaria de lectura a los puntos de agenda para el día de hoy

### **Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, los puntos de agenda para la sesión son los siguientes:

1. Exposición de la Comisión Investigadora Conformada Mediante Acuerdo de Consejo Regional 1845-2021/GRP-CR, de fecha 21 de julio del 2021, Sobre el Proceso de Fiscalización Realizado Frente a las Presuntas Irregularidades en el Proceso de Selección de Servicio de Seguridad y Vigilancia en la Sede Central del Gobierno Regional de Piura viene con Proyecto de Acuerdo de Consejo Regional.
2. Exposición de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Tributación y Acondicionamiento Territorial Sobre la Subvención Económica a Favor de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales - ANGR, Ascendente a la Suma de s/ 9,000.00 soles Correspondientes a los meses de enero a marzo del 2021, viene con Proyecto de Acuerdo de Consejo Regional, es la agenda para el día de hoy Consejero Delegado

### **Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias señora secretaria, tiene el uso de la palabra el presidente de la Comisión Investigadora Consejero de Piura José Morey con la finalidad que fundamente su dictamen ante el pleno del Consejo Regional

### **Consejero de Piura José Luis Morey Requejo manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, buenos días señores Consejeros por su intermedio dirigirme al pleno desearle buenos días voy a empezar por hacer la exposición respecto de la investigación que se realizó o que ha realizado la Comisión Investigadora conformada mediante Acuerdo de Consejo Regional 1845-2021, antes de empezar con mi exposición quiero manifestarles que la información con que contamos es de más de 5 mil folios con más o menos 15 a 16 no tengo el nombre preciso pero hemos evaluado cada uno de los documentos de lo que hemos determinado primero que dentro de la evaluación que se realizó solamente por parte del comité de selección solamente se quedó una oferta admitida y por lo tanto las demás fueron desestimadas y esta oferta admitida la única que quedo fue la que hizo la Oferta ONSITE PERÚ SAC. Las demás como les vuelvo a repetir fueron desestimadas por incumplimiento de algún requerimiento de las bases esto más o menos se produjo el 12 de noviembre del 2020, dentro de las bases administrativas del proceso se establecía en el capítulo 2 del procedimiento de selección numeral 2.3 los requisitos para perfeccionar el contrato aquí el postor ganador de la buena pro debía presentar los documentos entre otros documentos para la firma del Contrato el ítem O que el contratista debería adjuntar copia simple de los contratos vigentes de los agentes y supervisores de vigilancia que iban a prestar el servicio aquí existen dos situaciones. La primera situación es que el postor decide cambiar al personal que había propuesto o que había planteado en su propuesta técnica con el que se había presentado, con el que había ganado decide al momento de la firma del Contrato y al momento de presentar os documentos para la firma del Contrato decide cambiar al personal y es así que en folios 494 del tomo 15 se encuentra la carta N° 201/ONSITE PERÚ SAC de fecha 4 de diciembre 2020 en el que el postor ganador presenta los documentos establecidos en las bases integradas para la firma del contrato así como la cara N° 253- de fecha 1 de diciembre del 2020, mediante el postor ganador de la buena pro indica cambiar el personal propuesto en la oferta para lo cual adjunta una nueva relación de personal que es la que iniciará las operaciones, aquí hay un primer punto las bases integradas de un proceso de selección son las reglas definitivas del procedimiento que regulan a todos, tanto a los miembros de la Comisión que es con lo que va a evaluar como a los postores que son los que van a presentar sus propuestas de acuerdo a las reglas definitivas que ya estaban pactadas y entro de estas reglas definitivas dentro de estas bases integradas no había la posibilidad de que el postor pudiera cambiar al personal que había propuesto en su oferta inicialmente, que quiere decir esto que el personal que había sido propuesto en la oferta con el personal que el postor había ganado debía permanecer para la suscripción del contrato lo cual en este caso no se hizo puesto que como ya lo vengo diciendo con carta 253 de fecha 1 de diciembre el mismo postor ganador de la buena pro indica que está cambiando el personal propuesto, propone a 23 personas, esta situación le llamo mucho la atención a la Comisión Investigadora y decidimos evaluar y verificar si efectivamente los contratos presentados las copias simple de los contratos vigentes de los agentes y supervisores de vigilancia eran verídicos es decir si eran auténticos y es así que la Comisión de Investigación de manera aleatoria no se hizo a todos de manera aleatoria y a efectos de determinar y verificar la autenticidad de los contratos se les notifico mediante carta a 6 personas al señor Marco Antonio Suarez Cuivin, al señor Mario Franklin Rivera Avendaño, al señor Roque Antonio Peña Nolte, al señor Rubén Aparicio Cabrera Saavedra, al señor Rubén Aparicio Cabrera Saavedra, al señor Luis Miguel Sullon Urbina, como resultado de las notificaciones referidas al personal se notificó de manera física se recibieron las respuestas, remitidas vía correo electrónico al presidente de la Comisión a mi correo personal y estas fueron las siguientes contestaciones que realizaron las personas a las que pedimos la autenticidad de la firma en esos contratos, el 17 de agosto con carta N° 1 el señor Roque Antonio Peña Nolte indica lo siguiente, niego de manera tajante y contundente que la firma y números inferiores

presentados en el contrato de trabajo N° 1 por necesidad de mercado sea mía, adjunto en la parte inferior mi firma original para que sea corroborada por la instancia correspondiente con lo que doy respuesta a la carta emitida por su despacho, con correo 20 de agosto del 2021 el señor Luis Miguel Sullón Urbina indica tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle que en referencia a la carta sobre la autenticidad de mi firma del contrato de la empresa la cual confirmo es auténtica, correo electrónico de fecha 25 de agosto del señor Cabrera Rubén Aparicio donde tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle en referencia sobre la carta sobre la autenticidad de mi firma de contrato con la empresa Onsite Perú la cual confirmo es auténtica, correo de fecha 2 de septiembre 2021 mediante el cual el señor Mario Franklin Rivera Aparicio indica tengo el grado de dirigirme a usted para informarle en referencia a la carta sobre la autenticidad de mi firma de contrato con la empresa Onsite Perú Sac la cual confirmo es auténtica les he leído las tres últimas para que ustedes se den cuenta que el tenor de los tres que confirman la autenticidad de las firmas es la misma y que el tenor del señor Roque Antonio Peña Nolte donde niega ser su firma es totalmente diferente al anterior, que quiere decir esto o que es lo que pretendo decir con esto que hay una persona que dentro de los cuales ellos habían promovido en su listado como supervisor que es el señor Roque Antonio Peña Nolte no reconoce ser el titular de la firma que forma parte del contrato presentado por la empresa como documentación necesaria para la firma del contrato al no ser el titular que aparece el que reconoce la firma quiere decir que estamos ante una documentación falsa, documentación que ha sido presentado reitero por el contratista para la firma del contrato, esto que implica, implica que la empresa ha buscado obtener una ventaja o una aparente ventaja para lograr la ejecución contractual, puesto que el mismo emisor de la firma del contrato el señor Peña Nolte no reconoce su propia firma en ese sentido es que nosotros debemos como comisión evaluar si corresponde o no determinar la conducta de la empresa a efectos de establecer las infracciones normativas y con ello las situaciones administrativas y penales, como ya les había manifestado, el documento que nos reafirma la documentación falsa, es la misma carta donde el señor Roque Peña Nolte comunica que no es su firma, esto que significa que para la configuración del supuesto hecho de falsedad o adulteración de documento cuestionado se requiere acreditar que este no haya sido expedido por el órgano emisor correspondiente o que no haya sido firmado por el supuesto suscriptor en ese sentido tenemos que mediante la carta 01-2021 el señor Roque Antonio Peña Nolte manifiesta no ser el autor de la misma en el contrato por necesidad de mercado quedando configurado de esta manera el supuesto de hecho de falsedad y aquí es donde vamos a proceder a determinar la responsabilidad del contratista al presentar un documento falso para la suscripción del contrato que pretendía con el Gobierno Regional, el artículo 50 referidos a infracciones y sanciones administrativas literal j) del numeral 50.1 de la ley 30225 establece como infracción el presentar documentos falsos o adulterados a las entidades, al tribunal de contrataciones del estado, al registro nacional de proveedores al Osce o a la central de compras públicas esto quiere decir que la presentación de un documento falso o adulterado supone el quebrantamiento del principio de presunción de veracidad que está contemplado en el numeral 1.7 del artículo 4 de la ley 27444 que es el Tuo de la ley de procedimientos administrativos general, en ese sentido ya se encuentra configurada o tipificada la infracción por parte de la empresa de presentar documentación falsa lo que correspondería o lo que corresponde es que se tramite por la instancia correspondiente la sanción administrativa ante el tribunal del Osce, para que determine su responsabilidad administrativa.Cuál es la otra circunstancia que le atañe al contrato es que como sabemos la normativa de contrataciones se rige bajo el principio de integridad que exige a los participantes regirse bajo una conducta guiada por la honestidad y la veracidad y en este caso al haberse presentado un documento falso en la etapa de suscripción del contrato al haberse negado la firma del señor Roque Antonio Peña Nolte entonces estamos ante una situación determinada y regulada en el literal b) numeral 44.2 del artículo 44 del Tuo de la ley 30225 que prescribe o siguiente después de celebrados los contratos la entidad puede declarar la nulidad de oficio en los siguientes casos, cuando se verifique la trasgresión al principio de presunción de veracidad durante el procedimiento de selección o para el perfeccionamiento del contrato, previo descargo en concordancia con lo establecido en la directiva 13-2017/GRP-48400, Declaración de nulidad que dice esta directiva es del Gobierno Regional la entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación de conformidad con lo estipulado del literal b) del numeral 44.2 del artículo 44 del Tuo de la ley 30225, así de lo antes expuesto se advierte que existe la potestad del titular de la entidad para declarar de oficio la nulidad del contrato derivado del procedimiento de selección del servicio de seguridad, puesto como se ha manifestado habido una trasgresión al principio de presunción de veracidad al haberse presentado un documento falso, cuáles son las consecuencias de una declaratoria de nulidad es que no puede exigirse la ejecución del trabajo al contratista ni mucho menos efectuarse el pago puesto que ya al declararse nulo, no nos encontramos ante una relación contractual válida, por otro lado tenemos que el contratista dentro del procedimiento de selección o su acción dentro del procedimiento de selección en la etapa específica de la suscripción del contrato ha cometido ilícitos penales tales como falsa declaración, y falsificación de documentos previstos y sancionados en los artículos 411 y 427 del código penal, ahora vamos a ver las responsabilidades de los funcionarios, quien tenía la responsabilidad de evaluar de verificar los documentos presentados en un proceso de selección, lo que en derecho administrativo se llama la fiscalización posterior del proceso de selección que es lo que nosotros estamos haciendo con esta investigación, como parte de nuestra función,

el primero que debería de verificar la documentación es la oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, siendo así ellos eran el primer filtro para determinar antes de la forma de contrato si es que los documentos presentados para la firma de contrato eran auténticos y eran veraces, también debo de reafirmarme en que en el Gobierno Regional existe la directiva 013-2017/GRP-480400 donde se establece los lineamientos mínimos que debe de cumplir el órgano encargado de las contrataciones de todas las unidades ejecutoras para la fiscalización posterior de la documentación presentada por el postor ganador de la buena pro, que es lo que les quiero decir con esto, cuando un postor gana la buena pro existe la obligatoriedad, de fiscalizar, los documentos presentados por el postor ganador sea dentro del procedimiento de selección o sea dentro de la firma del contrato, entonces dentro de todo el desarrollo que les explicado, tenemos primero que el postor modifico las bases presuntamente modificó al personal, presuntamente tenemos también que al no haber reconocido uno del personal propuesto no haber reconocido su firma dentro del contrato presentado por la empresa habría presuntamente un documento falso que supone el quebrantamiento del principio de presunción de veracidad por lo que correspondería que el titular de la entidad evalúe la declaratoria de nulidad del contrato. El tercero es que la haberse supuestamente trasgredido el artículo 50 referido a infracciones contemplado en la ley 30225 correspondería que la empresa tenga o reciba una sanción administrativa por parte del tribunal del Osce siempre que las autoridades así lo requieran, cuáles son las recomendaciones. Primero, derivar el presente Dictamen al Gobernador Regional para que en uso de sus facultades evalúe la nulidad del Contrato suscrito con ONSITE PERU SAC,

Segundo. Derivar el presente Dictamen a la Secretaría Técnica de Procesos Disciplinarios de la Sede central del Gobierno Regional, para que en ejercicio de sus atribuciones disponga las acciones administrativas según corresponda,

Tercero. Derivar el presente Dictamen a la Oficina de Control Institucional, para que en ejercicio de sus funciones y atribuciones disponga las acciones administrativas según corresponda

Cuarto derivar el presente Dictamen a la Procuraduría Pública Ad Hoc en Denuncias, Investigaciones y Procesos Penales del Gobierno Regional de Piura, para que, de acuerdo a sus funciones y atribuciones, proceda a evaluar la interposición de la denuncia a que diera lugar

Quinto. Derivar el presente Dictamen a la Fiscalía Especializadas e delitos de Corrupción de funcionarios de Piura, para que, de acuerdo a sus funciones y atribuciones, proceda a evaluar el inicio de una investigación a que diera lugar

Sexto. Derivar a la fiscalía de prevención del delito Piura, para que, de acuerdo a sus funciones y atribuciones, determine las responsabilidades administrativas, en este punto quiero hacer mención que se ha puesto para lo referente a la presunta falsificación de documentos y a la presunta falsedad genérica en que haya incurrido la empresa

Séptimo. derivar el presente Dictamen a la Contraloría General de la República, y también al tribunal de Contrataciones del Estado para que, de acuerdo a sus competencias evalúe la responsabilidad que habría incurrido ONSITE PERU SAC, en la presentación de documentación falsa. Este dictamen ha sido suscrito por todos los miembros de la Comisión Investigadora Consejero de Piura José Morey Requejo, Consejero de Sullana José Lecarnaqué Castro, Consejero de Piura Alfonso Llanos, Consejero de Piura José Lázaro García, Consejero de Sullana Leónidas Flores Neira gracias

#### **Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Piura José Morey presidente de la Comisión Investigadora expuesto el dictamen señores Consejeros entra a debate, los Consejeros que desean participar, tiene el uso de la palabra Consejero de Piura Alfonso Llanos

#### **Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, por su intermedio al pleno lo que me queda como parte integrante de esta Comisión Investigadora en primer lugar es felicitar a al presidente de la Comisión Consejero de Piura José Morey por el trabajo técnico que ha tenido a bien realizar respecto a este tema tan delicado y ratificarme en todo el contenido del mismo el cual he suscrito espero que esto sirva al ejecutivo porque también para eso estamos para apoyar al ejecutivo en algunos temas que podrían escapársele a su control y supervisión gracias Consejero Delegado

#### **Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Piura Alfonso Llanos, algún otro Consejero que desee participar tiene el uso de la palabra Consejero de Morropón

#### **Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores manifiesta**

Si nada más Consejero delegado para saludar y felicitar el trabajo de esta comisión importante muy bien expuesta por el Consejero de Piura Morey presidente de la Comisión y creo que ya como lo dijo el Consejero de Piura Llanos, esto es de alguna manera de ayudar a la gestión ojalá se tomen en cuenta estas recomendaciones gracias Consejero delegado

### **Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Morropón, tiene el uso de la palabra Consejero de Sechura

### **Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto manifiesta**

Creo que es digno y loable resaltar y felicitar la labor que viene desempeñando esta Comisión encabezada por el Consejero de Piura Morey, yo quiero aunarme a esta iniciativa fiscalizadora porque en verdad ante la luz de nuestros electores de nuestra región debemos demostrar de que se está fiscalizando, me aunó a esta labor y también quiero manifestar este año que se formó la Comisión Investigadora con respecto a las contrataciones directas fui notificado en estos días con respecto al acuerdo del dictamen 1 con respecto a las contrataciones directas como presidente de esta comisión investigadora ya he sido notificado para declarar respecto a los hospitales, solamente para terminar diciendo que bueno el premio de ser parte de estas comisiones es que posteriormente como ya para muestra un botón ya fui notificado pero de todas maneras mantengo mi posición de que a la hora de declarar tenemos que sentar nuestra posición de que nuestra labor es netamente fiscalizadora y ante la luz de la administración judicial tenemos que mostrar con hechos actos que verdaderamente empañan sí la gestión gracias Consejero Delegado

### **Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Sechura, bien agotad el debate vamos a pasar a la votación nominal para la aprobación o desaprobación, bien señora secretaria de inicio a la votación nominal

### **Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, Consejero de Ayabaca, Rolando Saavedra Flores, SI, Consejero de Huancabamba Jorge Alejandro Neira García, SI, Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores, SI, Consejero de Paita Félix Abelardo Maldonado Chapilliquén, SI, Consejero de Piura José Antonio Lázaro García, SI, Consejero de Piura José Luis Morey Requejo, SI, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores, SI, Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto, SI, Consejero de Sullana Leónidas Flores Neira, SI, Consejero de Sullana, José María Lecarnaqué Castro, SI, Consejero de Talara Yasser Arámbulo Abad, SI, doy cuenta a usted Consejero Delegado y al pleno del Consejo Regional 11 votos con el SI, en consecuencia, ha sido aprobado por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión Investigadora formada mediante Acuerdo de Consejo Regional 1845-2021/GRP-CR presidida por el Consejero de Piura José Morey

### **Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias señora secretaria, habiendo sido aprobado el dictamen de la Comisión Investigadora señora secretaria de lectura al proyecto de acuerdo

### **Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, voy a dar lectura al proyecto de ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, Piura, 28 DE OCTUBRE 2021. VISTO: Acuerdo de Consejo Regional N° 1845-2021/GRP-CR (21.07.2021); Acta de Elección e Instalación de la Comisión de Investigación (10.08.2021); Carta N° 001-2021/GRP-200000-CI (13.08.2021); Carta N° 002-2021/GRP-200000-CI (13.08.2021); Carta N° 003-2021/GRP-200000-CI (13.08.2021); Carta N° 005-2021.GRP-440310-CI (13.08.2021); Carta N° 006-2021/GRP-440000.CI (13.08.2021); Carta N° 01-2021 (17.08.2021); Email rcabreraaparicio22@gmail.com, (20.08.2021); Email ([mariofranklinrivera@gmail.com](mailto:mariofranklinrivera@gmail.com), [defecha\(02.09.2021\)](mailto:defecha(02.09.2021)@gmail.com)); Email ([luismiguelssullonurbina@hotmail.com](mailto:luismiguelssullonurbina@hotmail.com)) (20.08.2021); Memorando N° 003-2021/GRP-200000-CEI (07.09.2021); Informe N° 800-2021/GRP-480400 (13.09.2021); DICTAMEN N° 001 - 2021/GRP-200000-CI (14.09.2021); CONSIDERANDO: Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú de 1993 modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización - Ley N° 27680, en el artículo 191°, establece que: "*Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*"; Que, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, ha dispuesto en el Artículo 15°: "*Atribuciones del Consejo Regional a) Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional (...)*"; Que, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece los principios y las normas básicas de organización, competencias y funciones del Consejo Regional. Dicha Ley establece además la estructura para las Políticas Regionales, las cuales debe definir los objetivos prioritarios, los lineamientos, los contenidos principales de las políticas públicas y privados; Que, el Artículo 4° del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece que: "*La función fiscalizadora del Consejo Regional la ejercen los Consejeros Regionales y/o Comisiones a través del seguimiento, control de la gestión y conducta pública de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional; así como investigando cualquier asunto de interés público regional, de oficio o a petición de parte. (...)*"; Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 1845-2021/GRP-CR, de fecha 21 de Julio del 2021, el Pleno del Consejo Regional, acuerda CONFORMAR una Comisión Investigadora del Consejo Regional, cuyo objeto principal será realizar un proceso de fiscalización frente a las presuntas irregularidades en el proceso de Selección del Servicio de Seguridad y



Vigilancia en la Sede Central del Gobierno Regional de Piura; Que, la Comisión de Investigación, al respecto de manera aleatoria y a efectos de determinar y verificar la autenticidad de los contratos de trabajo presentados mediante Carta N° 253-ONSITE Perú SAC, para la firma del contrato, se les notificó al personal las siguientes cartas: Carta N° 001-2021/GRP-200000-CI a Suarez Cuivin Marco Antonio; Carta N° 002-2021/GRP-200000-CI, Rivera Avendaño Mario Franklin; Carta N° 003-2021/GRP-200000-CI, Peña Nolte Roque Antonio; Carta N° 005-2021/GRP-200000-CI a Cabrera Saavedra Rubén Aparicio; Carta N° 006-2021/GRP-200000-CI, Sullón Urbina Luis Miguel; Que, con Memorando N° 362-2021/GRP-100011, de fecha 20 de agosto del 2021, la Secretaria General GR, trámite documentario, alcanza el cargo de las cartas remitidas por la oficina de trámite documentario y/o Courier; Que, mediante Carta N° 01, de fecha 17 de agosto del 2021, el señor Roque Antonio Peña Nolte, da respuesta a la carta N° 03-2021/GRP-200000-CI, de fecha 13 de Agosto del 2021; Que, mediante email, de fecha 25 de agosto del 2021, el señor Rubén Aparicio Cabrera Saavedra, da respuesta a la carta N° 05-2021/GRP-200000-CI, de fecha 13 de agosto del 2021; Que, mediante Memorando N° 003-2021/GRP-200000-CEI, de fecha 07 de setiembre del 2021, la Comisión de Investigación, invita al Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, a fin de determinar si su despacho ha realizado la verificación de la documentación presentada por el postor ganador para la firma del contrato, en virtud al principio de privilegio de control posterior; Que, mediante Informe N° 800-2021/GRP-480400, de fecha 13 de setiembre del 2021, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, indica que el día 12 de agosto del 2020, se inició la fiscalización de todos los documentos presentados por la empresa ONSITE PERU SAC, se emitieron 32 oficios los que han sido notificados, de los cuales solo han contestado 4 entidades y a la fecha se está a la espera de las demás respuestas; Que, mediante DICTAMEN N° 001 - 2021/GRP-200000-CI, de fecha 14 de setiembre del 2021, la Comisión Investigadora, conformada mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 1845-2021/GRP-CR, emite las siguientes conclusiones sobre el proceso de fiscalización FRENTE A LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA", mencionado: *"i. Que, la entidad y todo proveedor que se someta a las bases administrativas del proceso y sea como participante, postor y/o contratista se deben conducir conforme a los principios previstos en la ley de contrataciones del estado, en ese contexto deben prestar su colaboración a las entidades encargadas de Supervisar los procesos de contratación pública que realizan las entidades del Estado, a fin de que sean íntegros, eficientes y competitivos. ii. La presentación de un documento falso supone el quebrantamiento del principio de presunción de veracidad contemplado en el numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General, lo que implica una infracción administrativa, descrita en el literal b) del numeral 44.2, del artículo 44º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, que trae como consecuencia una posible nulidad de contrato. iii. La normativa de Contrataciones del Estado se rige bajo el principio de integridad que exige a los participantes regirse bajo una conducta guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier práctica indebida. iv. Las partes no pueden modificar el contenido de las Bases Integradas con ocasión de la suscripción del contrato; de esta manera, si en dicha oportunidad se incorpora alguna variación a las reglas definitivas de la contratación (por error, omisión, deficiencia u otra circunstancia), esta última debe considerarse como inexistente e incapaz de desplegar efectos jurídicos. v. El principio de privilegio de controles posteriores, permite a la autoridad a realizar la fiscalización posterior de la documentación presentada por los administrados, con la finalidad de comprobar la veracidad de la información presentada, dar cumplimiento a la normativa aplicable y aplicar las sanciones que correspondan"*; Que, estando a lo acordado y aprobado por mayoría, en Sesión Ordinaria Virtual N° 010-2021, celebrada el día 28 de Octubre del 2021, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 28961, Ley N° 28968 y la Ley N° 29053; ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO: CONVALIDAR el plazo otorgado en a la Comisión Investigadora conformada mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 1845-2021/GRP-CR, quedando establecido como fecha de inicio la fecha de aprobación del citado acuerdo, fecha 21 de julio del 2021 y fecha de culminación con la fecha de presentación del Dictamen N° 001-2021/GRP-200000-CI, del 14 de setiembre del 2021. ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el Dictamen N° 001-2021/GRP-200000-CI, presentado por la Comisión Investigadora del Consejo Regional respecto de las Presuntas Irregularidades en el Proceso de Selección del Servicio de Seguridad y Vigilancia en la Sede Central del Gobierno Regional de Piura. ARTÍCULO TERCERO: DERIVAR el Dictamen N° 001-2021/GRP-200000-CI, al Gobernador Regional para que en uso de sus facultades evalúe la nulidad del Contrato N° 35-2020-GR suscrito con ONSITE PERU SAC, para la ejecución del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sede Central del Gobierno Regional de Piura. ARTÍCULO CUARTO.- DERIVAR el presente Dictamen a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos y Disciplinarios de la Sede Central del Gobierno Regional, para que en ejercicio de sus atribuciones disponga las acciones administrativas según corresponda, en atención a lo prescrito en el artículo 76º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. ARTÍCULO QUINTO.- DERIVAR el Dictamen y sus actuados a la Oficina de Control Institucional – OCI, para que en ejercicio de sus funciones y atribuciones disponga las acciones administrativas según corresponda contra los que resulten responsables. ARTÍCULO SEXTO.- DERIVAR el presente Dictamen a la Procuraduría Pública Ad Hoc en Denuncias, Investigaciones y Procesos Penales del Gobierno Regional de Piura, para que, de acuerdo a sus

funciones y atribuciones, proceda a evaluar la interposición de la denuncia a que diera lugar las conductas expuestas en el presente Dictamen, contra los que resulten responsables. ARTÍCULO SETIMO.- DERIVAR el presente Dictamen a la Fiscalía Especializadas de Delitos de Corrupción de Funcionarios de Piura, para que, de acuerdo a sus funciones y atribuciones, proceda a evaluar el inicio de una investigación a que dieran lugar las conductas expuestas en el presente Dictamen. ARTÍCULO OCTAVO.- DERIVAR el presente Dictamen a la Contraloría General de la República, para que de acuerdo a sus funciones y atribuciones, verifiquen la correcta aplicación de las políticas públicas y el buen uso de los recursos y bienes del estado y evalúe las acciones derivadas de todos los órganos. ARTÍCULO NOVENO.- DERIVAR el presente Dictamen al Tribunal de Contrataciones del Estado para que, de acuerdo a sus competencias evalúe la responsabilidad que habría incurrido ONSITE PERU SAC, en la presunta presentación de documentación falsa. POR TANTO: Regístrese, publíquese y cúmplase. Es el proyecto de Acuerdo Consejero Delegado

#### **Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias señora secretaria señores Consejeros entra a debate el proyecto de Acuerdo presentado por la comisión investigadora, los Consejeros que deseen participar, bien agotad el debate vamos a pasar a la votación nominal para la aprobación o desaprobación, bien señora secretaria de inicio a la votación nominal

#### **Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, Consejero de Ayabaca, Rolando Saavedra Flores, SI, Consejero de Huancabamba Jorge Alejandro Neira García, SI, Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores, SI, Consejero de Paita Félix Abelardo Maldonado Chapilliquén, SI, Consejero de Piura José Antonio Lázaro García, NO, Consejero de Piura José Luis Morey Requejo, SI, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores, SI, Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto, SI, Consejero de Sullana Leónidas Flores Neira, SI, Consejero de Sullana, José María Lecarnaqué Castro, SI, Consejero de Talara Yasser Arámbulo Abad, SI, doy cuenta a usted Consejero Delegado y al pleno del Consejo Regional 10 votos con el SI, y 1 voto con el NO del Consejero de Piura José Lázaro García en consecuencia, ha sido aprobado por Mayoría del pleno del Consejo Regional el proyecto de Acuerdo presentado por la Comisión Investigadora mediante acuerdo de Consejo 1845-2021/GRP-CR, presidida por el Consejero de Piura José Morey

#### **Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias señora secretaria, habiendo sido aprobado el proyecto de acuerdo presentado por la Comisión Investigadora señores Consejeros vamos a pasar al siguiente punto de agenda, señora secretaria de cuenta del siguiente punto de agenda

#### **Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, siguiente punto de agenda es. Exposición del dictamen de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Tributación y Acondicionamiento Territorial Sobre la Subvención Económica a Favor de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales - ANGR, Ascendente a la Suma de s/ 9,000.00 soles Correspondientes a los meses de enero a marzo del 2021, viene con Proyecto de Acuerdo de Consejo Regional,

#### **Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias señora secretaria, se invita al presiente de la Comisión de Planeamiento Presupuesto Consejero de Piura José Morey para que fundamente su dictamen y acuerdo ante el pleno del Consejo Regional tiene el uso de la palabra

#### **Consejero de Piura José Luis Morey Requejo manifiesta**

Muchas gracias Consejero Delegado, por su intermedio dirigirme al pleno, En sesión extraordinaria de la Asamblea General de Asociados de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales- ANGR, con fecha Con Fecha 17 de septiembre del 2017, con la asistencia de todos los Gobernadores Regionales se acordó por unanimidad que la contribución mensual a la ANGR sea de 3,000.00 soles a partir del 2017 , nosotros ya hemos aprobado hay un antecedente que es el Acuerdo de Consejo 1804-2021 de fecha 17 de marzo del 2021 donde se acordó autorizar la subvención económica a favor de la ANGR por los meses de septiembre a diciembre del 2019,y enero a diciembre del 2020 lo que se pretende ahorita aprobar es la subvención económica a favor de la ANGR por los meses de enero a Marzo del 2021 requerimiento que ya ha sido solicitado por el presidente de la ANGR mediante carta N° 033-2021-ANGR/P, de fecha 05 de Febrero del 2021 y mediante carta N° 070-2021-ANGR/P, de fecha 05 de Abril del 2021, el motivo de esta subvención es primero que el Gobierno Regional forma parte de una asociación que es una asociación sin fines de lucro, cuya finalidad es la de continuar con la coordinación de las diferentes responsabilidades de los Gobiernos Regionales en el ámbito de la defensa de la democracia la descentralización y gobernabilidad cuyos escenarios requieren el apoyo permanente de profesionales técnicos y cuyos costos son necesarios asumir este dictamen cuenta con antecedentes como el Informe N° 892-2021/GRP-460000, de fecha 20 de Setiembre del 2021, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el cual

concluye que no habiendo sido impugnados a través de los procedimientos establecidos en el artículo 92 del código civil los acuerdos adoptados mediante la asamblea general extraordinaria de Asociados mantienen su plena vigencia resultando su obligatorio cumplimiento asimismo, el informe de la oficina de tesorería y el informe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, donde establece que la disponibilidad financiera en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados esta para la contribución de enero a marzo de la presente subvención económica, esto es un requisito la disponibilidad financiera sea de recursos directamente recaudados esto es un requisito ya establecido por la ley de presupuesto del sector público el presente año. Por lo que teniendo la opinión favorable de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, la oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y ofician de Tesorería recomendamos; autorizar, el otorgamiento de la subvención económica a favor de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales - ANGR, ascendente a la suma de S/ 9,000.00 mil Soles correspondiente a los meses de Enero a Marzo del 2021; con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados meta 046, así como encargar a la Gerencia General Regional, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la supervisión y evaluación de los gastos realizados por la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales- ANGR, así como el costo beneficio obtenido por el otorgamiento de la subvención económica. Este dictamen ha sido aprobado por unanimidad por los miembros de la Comisión de Planeamiento Presupuesto Tributación y Acondicionamiento Territorial Consejero de Piura José Morey, Consejero de Sullana Leónidas Flores, y Consejero de Huancabamba Jorge Neira gracias

**Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Piura José Morey, bien señores Consejeros entra a debate el presente dictamen expuesto por el Consejero de Piura José Morey presidente de la Comisión de Planeamiento y Presupuesto, los señores Consejeros que desean participar tiene el uso de la palabra Consejero de Morropón

**Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores manifiesta**

Tengo unan inquietud y espero me la aclare el presidente de la Comisión es una inquietud porque esta subvención es de los meses de enero a marzo del 2021 y ya estamos entrando prácticamente a noviembre que pasa con los otros meses es a fin de año o sea otra vez otorgar la subvención me gustaría que me aclare esto el Consejero de Piura José Morey por favor

**Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Morropón, tiene el uso de la palabra Consejero de Piura José Morey

**Consejero de Piura José Luis Morey Requejo manifiesta**

Mire la situación exacta por qué no se tramita lo demás no la conozco pero puedo inferir que se trata de disponibilidad presupuestal porque los recursos tiene que ser de unos recursos específicos que son los recursos de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados no puede venir de otra clase de fuente de financiamiento entonces supongo que lo que tienen ahorita por disponibilidad presupuestal en esa fuente de financiamiento es ese monto cuando ya logren tener un poco más me imagino que irán tramitando los otros meses

**Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Piura José Morey, bien agotado el debate señores Consejeros vamos a pasar a la votación para la aprobación o desaprobación del dictamen presentado por la Comisión de Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señora secretaria inicie la votación nominal

**Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, Consejero de Ayabaca, Rolando Saavedra Flores, SI, Consejero de Huancabamba Jorge Alejandro Neira García, SI, Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores, SI, Consejero de Paita Félix Abelardo Maldonado Chapilliquén, SI, Consejero de Piura José Antonio Lázaro García, NO, Consejero de Piura José Luis Morey Requejo, SI, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores, SI, Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto, SI, Consejero de Sullana Leónidas Flores Neira, SI, Consejero de Sullana, José María Lecarnaqué Castro, SI, Consejero de Talara Yasser Arámbulo Abad, SI, doy cuenta a usted Consejero Delegado y al pleno del Consejo Regional 11 votos con el SI, en consecuencia, ha sido aprobado por unanimidad del pleno del Consejo Regional el dictamen presentado por la Comisión Ordinaria de Planeamiento Presupuesto Tributación y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional

**Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias señora secretaria, de lectura al proyecto de acuerdo

### **Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, voy a dar lectura al ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, Piura, 28 DE OCTUBRE 2021. VISTO: Acuerdo Consejo Regional N° 1814-2021/GRP-CR, (17.03.2021); la Carta N° 033-2021-ANGRP/P-HRC N° 03417 (05.02.2021); Carta N° 070-2021-ANGRP/P-HRC N° 06548 (05.04.2021); Informe Técnico N° 02-2021/GRP-430000 (16.04.2021); Memorando N° 255- 2021/GRP-20010 (21.05.2021); Memorando N° 562-2021/GRP-430000 (27.05.2021); Memorando N° 284-2021/GRP-20010 (03.06.2021); Informe Técnico N° 023-2021/GRP-480200 (17.08.2021); Memorando N° 838-2021/GRP-480000 (18.08.2021); Memorando N° 1643-2021/GRP-410000 (07.09.2021); Informe N° 892-2021/GRP-460000 (20.09.2021); DICTAMEN N° 012 - 2021/ GRP-CR-CPPTYAT (06.10.2021) CONSIDERANDO: Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú de 1993 modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización - Ley N° 27680, en el artículo 191°, establece que: "*Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*"; Que, el inciso 7° del artículo 192° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, el Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización – Ley N° 27680; establece que *los Gobiernos Regionales son competentes para promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a la ley*; Que, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, ha dispuesto en el Artículo 15°: "*Atribuciones del Consejo Regional a) Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional (...)*"; Que el Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 71° De las Subvenciones a Personas Jurídicas, establece "*71.3 Sólo por decreto supremo y con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros se pueden otorgar subvenciones adicionales, exclusivamente para fines sociales, a las contenidas en el citado anexo, debiendo para tal efecto contar con el informe técnico de la Oficina de Presupuesto del pliego o la que haga sus veces y el financiamiento correspondiente en el Presupuesto Institucional respectivo. En el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales las subvenciones se sujetan, estrictamente, a sus recursos directamente recaudados, debiendo ser aprobadas mediante el Acuerdo respectivo, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad*"; Que, la Directiva N° 03-2018/GRP-430300 – Procedimiento sobre el otorgamiento y control de subvenciones económicas para fines sociales en el Gobierno Regional Piura, es de aplicación obligatoria para todos y cada uno de los responsables que laboran en la Sede Central del Gobierno Regional Piura, involucrados en el trámite del otorgamiento y posterior control de las subvenciones económicas; Que, La Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales es una organización plural que promueve las prácticas del buen gobiernos, la transparencia y la lucha contra la corrupción, apoya de manera efectiva las iniciativas de integración regional y desarrolla propuestas para avanzar en la descentralización de país, inscrita en Registros Públicos mediante de Partida N°12342384. Siendo su finalidad impulsar, desarrollar, profundizar y defender el proceso de descentralización en el país representado y fortaleciendo a los gobiernos regionales e su territorio; Que, mediante Informe Técnico N° 02-2021/GRP-430000, de fecha 16 de abril de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, emite opinión técnica sobre la solicitud económica para pagos de cuotas a Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del 2021; Que, mediante Informe Técnico N° 023-2021/GRP-480200, de fecha 17 de agosto del 2021, la oficina de Tesorería emite opinión técnica sobre Disponibilidad Financiera, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para atender a lo solicitado por la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales-ANGR; Que, mediante Memorando N° 838-2021/GRP-480000, de fecha 18 de agosto del 2021, la oficina Regional de Administración, comunica a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad financiera en la fuente de Recursos Directamente Recaudados; Que, con Memorando N° 1643-2021/GRP-410000, de fecha 07 de Setiembre del 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa la disponibilidad presupuestal en la fuente de Recursos Directamente Recaudados; Que, con Informe N° 892-2021/GRP-460000, de fecha 20 de Setiembre del 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que no habiendo sido impugnados los acuerdos adoptados mediante la asamblea general extraordinaria de Asociados de la Asamblea nacional de Gobiernos Regionales, de fecha 18 de septiembre de 2017; recomienda continuar con el trámite correspondiente, remitir el expediente al Consejo Regional para su aprobación de ser el caso. Que, mediante Dictamen N° 12-2021/GRP-CR-CPPTYAT, de fecha 06 de octubre de 2021, la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Tributación y Acondicionamiento Territorial, recomendó que el Consejo Regional mediante Acuerdo de Consejo Regional implemente los siguiente: "*AUTORIZAR, el otorgamiento de la subvención económica a favor de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales- ANGR, ascendente a la suma de S/9,000.00 (Nueve Mil y 00/100 Soles) correspondiente a los meses de Enero a Marzo del año 2021; con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados*"; Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad, en Sesión Ordinaria Virtual N° 10-2021, celebrada el día 28 de octubre del 2021, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N°28961, Ley N°28968 y la Ley N°29053; ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el otorgamiento de la Subvención Económica a favor de la Asamblea

Nacional de Gobiernos Regionales - ANGR, ascendente a la suma de S/. 9,000.00 (Nueve Mil y 00/100 Soles) correspondiente solo a los meses de Enero a Marzo del 2021; con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Meta 046. ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la supervisión y evaluación de los gastos realizados por la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales - ANGR, así como el costo beneficio obtenido por el otorgamiento de la subvención económica. ARTÍCULO TERCERO.- ALCANZAR al Gobernador Regional el presente Acuerdo de Consejo para su implementación. ARTÍCULO CUARTO.- DISPENSAR el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta. POR TANTO: Regístrese, publíquese y cúmplase. Es el proyecto de Acuerdo Consejero Delegado para debate y posterior aprobación.

**Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias señora secretaria, bien señores Consejeros entra a debate el proyecto de Acuerdo presentado por la Comisión de Planeamiento Presupuesto, los Consejeros que deseen participar, bien agotado el debate vamos a pasar a la votación nominal para la aprobación o desaprobación del proyecto de acuerdo, señora secretaria de inicio a la votación nominal

**Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, Consejero de Ayabaca, Rolando Saavedra Flores, SI, Consejero de Huancabamba Jorge Alejandro Neira García, SI, Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores, SI, Consejero de Paita Félix Abelardo Maldonado Chapilliquén, SI, Consejero de Piura José Antonio Lázaro García, NO, Consejero de Piura José Luis Morey Requejo, SI, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores, SI, Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto, SI, Consejero de Sullana Leónidas Flores Neira, SI, Consejero de Sullana, José María Lecarnaqué Castro, SI, Consejero de Talara Yasser Arámbulo Abad, SI, doy cuenta a usted Consejero Delegado y al pleno del Consejo Regional 11 votos con el SI, en consecuencia, ha sido aprobado por unanimidad del pleno del Consejo Regional el Acuerdo de Consejo que se puso a debate

**Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias señora secretaria, de lectura al siguiente punto de agenda

**Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta**

Ya no hay más puntos de agenda Consejero Delegado, pero sin embargo se va a poner de conocimiento los pedidos que pasaron a orden del día, el primer pedido fue solicitado por el Consejero de Piura Alfonso Llanos en el cual está solicito que pase a orden de día un vacío legal que existe en el Reglamento del Consejo Regional respecto a la ausencia del Consejero Delegado titular y Consejero Delegado suplente

**Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias señora secretaria, tiene el uso de la palabra Consejero de Piura Alfonso Llanos para que sustente su pedido

**Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, por intermedio suyo al colegiado efectivamente y como lo dije en el enunciado del pedido frente a unos hechos suscitados en la sesión extraordinaria N° 27-2021 del 14 de octubre 2021 a las 4 p.m. convocado por el Consejero Delegado, estaba haciendo el pedido para integrar al reglamento interno el supuesto acreditado a fin de suplir el vacío normativo frente a la situación de ausencia del Consejero Delegado Titular y el Consejero Delegado suplente en una sesión de Consejo como ocurrió en la fecha y hora anotada, para ello quiero de manera muy sucinta, hacer un recuento de aquellas normas del mismo reglamento que nos orientan respecto al desenvolvimiento de una sesión de consejo. En primer lugar, disposiciones generales está el artículo primero, que establece que el presente reglamento precisa las competencias y disposiciones que la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala para el Consejo Regional, así también regula las sesiones del Consejo entre otros. El artículo 12 establece la designación anual por el Consejo Regional del Consejero Delegado, el artículo 13 establece que el Consejero Delegado convoca, preside y dirige las sesiones del Consejo Regional, el artículo 14 define que el Consejero Delegado suplente es el encargado de reemplazar temporalmente al Consejero Delegado en caso de ausencia con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo, el artículo 23. Define que el Consejero Delegado convoca y preside las sesiones del Consejo Regional en caso de licencia o impedimento del Consejero Delegado, preside las sesiones el Consejero Delegado Suplente, el artículo 29 establece que las sesiones extraordinarias se dan a través del Consejero Delegado quien las convoca a solicitud de un tercio del mismo número legal de Consejeros y una autoconvocatoria, el artículo 36 habla de los que significa el quorum, el quorum debe de entenderse como la presencia necesaria de los Consejeros Regionales para validar una sesión y esto indica el artículo 36 para abrir las sesiones en general habla de al ordinaria, extraordinaria estas deben de darse a través de la presencia de la mitad más uno del número legal de miembros del Consejo Regional vale decir 6+1, 7 Consejeros Regionales

establecen el quorum requerido, el artículo 37 indica que a fin de computar el quorum de las sesiones pasara lista nominal de los Consejeros Regionales y define lo siguiente: que la instalación de una sesión puede ser suspendida solo por fuerza mayor con cargo a continuarla en la fecha y hora que se indique al momento de la suspensión, esto señores Consejeros es para ponernos en contexto de los hechos que han ocurrido y que a continuación voy a describir rápidamente el 14 de octubre del 2021 a horas 4 de la tarde se apertura la plataforma virtual para el inicio de la sesión extraordinaria N° 27-2021 convocada por el Consejero Delegado, estaban presentes en dicha plataforma virtual los señores Consejeros Regionales, Consejero de Morropón Víctor Chiroque, Consejero de Piura Alfonso Llanos, Consejero de Piura Lázaro García, Consejero de Sullana Leónidas Flores, Consejero de Piura José Morey, Consejero de Sullana José Lecarnaqué, Consejero de Paita Félix Maldonado, que sumados eran 7 y era el quorum correspondiente es en estas circunstancias que la encargada de la secretaría del Consejo Regional la señora Dania Tesen informa que el Consejero Delegado Rolando Saavedra presento documento justificando su ausencia a esta sesión de Consejo, así también la susodicha indico que el Consejero Delegado Suplente Consejero de Talara Yasser Arámbulo, había presentado documento justificatorio de ausencia sustentando dicha ausencia que se encontraba en una zona de difícil acceso al internet por tanto no podía presidir la sesión y disponía la suspensión de la misma a otra fecha por falta de quorum, se produce crisis del Consejo Regional por ausencia de una norma dentro del reglamento interno que pueda regular esta situación especial de vacío legal, minutos después se presenta a la plataforma virtual el Consejero Delegado quien luego de un tiempo prudencial inicia la sesión, es que estos hechos van a ser materia de un pequeño análisis lo cual indica lo siguiente el reglamento interno establece todos los procedimientos y acciones que facultan y establecen a todos y cada uno de los señores Consejeros regionales en concordancia con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales tal y como se ha señalado el 14 de octubre 2021 a horas 4p.m. es decir en fecha y hora señalada para iniciar y desarrollar la sesión extraordinaria N° 27-2021 previamente se suscitaron hechos y conductas que pretendieron vulnerar el desarrollo del mismo esto es pretender suspender la referida sesión del Consejo Regional por ausencia del Consejero Delegado y del Consejero Delegado suplente situación no prevista en nuestro reglamento interno y que lamentablemente motivo una interpretación restrictiva e irregular más aun existiendo el agravante de pretender suspender con causa justificada porque estaba referida a dos puntos de agenda es decir dos actos jurídicos con efectos jurídicos una sesión extraordinaria que podrían haber afectado funcionalmente el desarrollo del Gobierno Regional y las responsabilidades que el caso amerita a todos y cada uno de los Consejeros por omisión de actos funcionales y cuales son estos dos actos jurídicos de relevancia y trascendencia que se pretendió frustrar me voy a referir muy, muy sucintamente el primero es el dictamen de la Comisión Investigadora respecto a la autenticidad de cara fianza en obras públicas del Gobierno Regional donde se establece que funcionarios y servidores públicos habrían actuado negligentemente en el cumplimiento de sus funciones al aceptar la carta fianza N° 163-2000-7-2019 carta de fiel cumplimiento por el valor de 5'769,955.50 soles emitida por Financoop entidad no autorizada para emitir carta fianza recomendando al Gobernador Regional que evalúe la nulidad del contrato N° 19-2019 ejecución de la obra Mejoramiento de los servicios de salud establecimiento de salud Los Algarrobos y también figuraba la recomendación para investigar vía comisión investigadora la carta que Financoop curso a la obra tramo II defensa ribereña de río Piura vía contrato del año 2018 cuya obra está en pleno proceso y el segundo acto jurídico con consecuencia jurídica reitero era la autorización de viaje al exterior del señor Gobernador de Piura Servando García Correa a Brasil del 19 al 22 de octubre de 2021, pregunto qué es lo que se pretendió hacer realmente con esta, pretendida frustración de la sesión extraordinaria N° 27-2021 que es lo que realmente se pretendió con que finalidad obviamente para evitar los dos actos jurídicos de la referencia, quienes serían los responsables de esta irregular e ilegal frustración obviamente el Consejo Regional por omisión de funciones en flagrancia, entonces quienes están atentando contra el mal funcionamiento del Consejo Regional frente a los hechos indicados la respuesta es obvia en consecuencia señores colegas, señores miembros del colegiado solicito que vía acuerdo de Consejo integrar al reglamento interno el supuesto acreditado para suplir el vacío normativo referido a la ausencia del Consejero Delegado Titular y del Consejero Delegado Suplente en una sesión de Consejo para ello la Comisión de Constitución y Normas debería formular el dictamen correspondiente, eso es cuanto estoy sustentando mi pedido Consejero Delegado gracias

#### **Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Piura Alfonso Llanos, señores Consejeros entra a debate el pedido que paso a orden del día del Consejero de Piura Alfonso Llanos, los Consejeros que desean participar, tiene el uso de la palabra Consejero de Sullana José Lecarnaqué

#### **Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, a través suyo al pleno del Consejo, primero felicitar la iniciativa del consejero de Piura Llanos, agregar al reglamento interno del Consejo este vacío legal sin embargo él hizo referencia de un supuesto intención de tumbarse esta sesión a la que él hace referencia, muchas veces hemos discrepado y está bien está dentro de lo normal y dentro de lo natural la discrepancias en la medida que no nos faltemos el respeto las discrepancias son normales y naturales sin embargo en esta sesión de la

que hace mención el Consejero de Piura Llanos no podría dejar pasar una situación como la que se presentó yo creo que no hubo casualidad para mí asumo mi responsabilidad, para mí no hubo casualidad hubo una clara intención de tumbarse esa sesión y lo digo porque entiendo que el Consejero de Talara Yasser Consejero Delegado Suplente se haya alineado y tenga la voluntad de apoyar al ejecutivo y tenga su enfoque e alinearse con el Ejecutivo Regional, sin embargo cuando ya ese alineamiento de apoyo al ejecutivo regional pasa a poner en riesgo al pleno del Consejo eso no me parece justo no me parece prudente, me parece más bien una falta de respeto y una irresponsabilidad por parte del Consejero de Talara y es que minutos antes de esa sesión yo me encuentro con el Consejero Delegado Suplente el Consejero de Talara y el me hace referencia y me pregunta si es que yo voy a participar de la sesión porque solamente faltaba uno para postergar, suspender esa sesión en ningún momento él me dijo que no iba a participar y al inicio de la sesión aparece la secretaria anunciando la ausencia de este colega, entonces yo quiero dejar en audio y en acta esta aptitud irresponsable y que no me parece casual y repito no me parece casual me pareció muy irresponsable y de muy mala intención esta aptitud alejarse de la sesión minutos antes poniendo en riesgo al pleno del Consejo eso quería dejarlo establecido Consejero Delegado en audio y en acta muchas gracias

**Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Sullana José Lecarnaqué, tiene el uso de la palabra Consejero de Morropón

**Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, sí es lamentable lo que paso en ese día y creo que estos sucesos no deben volver a repetirse y realmente se trató de frustrar una sesión y realmente no sé con qué intención, yo creo que eso no es ético viniendo de Consejeros no es ético ni tampoco responsable, entonces yo creo que hay que actuar de una manera prudente y madura, miren lo que está pasando en Arequipa y en otros lugares entonces yo creo que hay que tomar las cosas con mucho cuidado me parece bien, bueno hay un vacío legal que tiene que realmente tomarse en cuenta y sí creo que la Comisión de Constitución Normas y asuntos legales sobre esta situación y una próxima sesión ya de consejo tomar cartas en el asunto para superar este vacío legal respecto a la ausencia del Consejero Delegado y el Suplente gracias Consejero Delegado

**Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Morropón, tiene el uso de la palabra Consejero de Sechura

**Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, quiero dejar constancia yo no participe de esa sesión extraordinaria pero me asumo a esta iniciativa del Consejero de Piura Alfonso Llanos parto diciendo de que toda norma es perceptible y ante esta mala experiencia que se vivió creo que ya es deber y responsabilidad de nosotros mismos Consejeros de tratar mejorar este reglamento interno y la propuesta es bienvenida y yo respaldo y creo que si hay que mejorarla decir de que se le debe de pasar a la comisión de normas para que en una próxima reunión nos traiga ya un informe sobre la modificatoria y como vuelvo a repetir va a ser muy aceptada muy recibida por nuestro colegiado, pero también hay que partir de que si tenemos nosotros un Consejero Delegado y un Consejero Delegado Suplente ellos representan al colegiado y creo que todos nos merecemos el respeto no sé sí, bueno de repente no hubo coordinación porque el Consejero Delegado le pide o le encarga al Consejero Delegado Suplente para que el asuma siempre se ha visto de que no habido nunca ningún inconveniente, bueno lo que manifiesta el Consejero de Morropón y los demás Consejeros también creo que ya eso es una falta de ética al pleno del Consejo por no decir una falta de respeto y creo que también nosotros no debemos permitir que en unas próximas oportunidades se vuelva a repetir este hecho y de una u otra forma empañe la gestión de ellos como Consejero Delegado titular y el Consejero Delegado Suplente en ese sentido respaldo como consejero parte de este colegiado que la iniciativa sea bienvenida y esto nos sirva de experiencia para mejor también nuestro reglamento interno muchas gracias Consejero Delegado

**Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Sechura, algún otro Consejero desea hacer uso de la palabra, bueno señores Consejeros, bien como ya pedí disculpas en la sesión extraordinaria pero sí creo que acá habido una clara intención no es casualidad como ya lo menciono un Consejero si habido una clara intención de boicotear la sesión extraordinaria del día 14 de octubre porque yo le dirijo un memorándum al Consejero Delegado Suplente para que el dirija la sesión y en unos minutos antes de empezar la sesión ya claro lo dijeron el documento que presenta él no está fuera de cobertura p sea me llega a las 3 y 53 de la tarde minutos antes de empezar la sesión como mi celular se había descargado a la hora de prenderlo como a las 4.07 del mismo día y veo el documento del Consejero el cual inmediatamente deje el tema que estaba tratando por el cual había pedido mi ausencia para no presidir la se tiene que dar una apertura a la sesión la deje e ingrese para presidir la sesión y continuar la sesión, porque para una sesión no se puede suspender si es que no llegan todos los Consejeros, para suspender una sesión, se tiene que abrir la sesión y si no hay el

quorum reglamentario recién se procede a suspender la sesión cerrar y suspenderla pero siempre tiene que suspenderla el Consejero delegado, y el Consejero Suplente yo no sé y no me imagino quien haya asesorado al Consejero de Talara Consejero Delegado Suplente bueno presumo que le han dicho no te presentes no va haber sesión la suspendemos para otro día eso no es el método no se puede llevar así una sesión pero bueno gracias a Dios la sesión se llevó a cabo creo que no se ha caído en ningún vacío legal porque la presidí se llegó a tratar los puntos y si vuelvo a repetir lamento la actitud porque no es la primera vez que un Consejero Delegado Suplente va a presidir una sesión ya lo hizo la vez pasada en el año pasado cuando fue delegado Consejero el Consejero de Sullana José Lecarnaqué le encargo varias veces dirigirla la sesión al Consejero delegado Suplente quien en ese momento fue el Consejero de Huancabamba Jorge Neira, pero si me he sorprendido bastante la actitud más las malas intenciones de hacernos quedar mal como Consejo y como nosotros somos 11 pero los 11 debemos cuidarnos para así terminar nuestra gestión limpiamente o sea no ponernos trabas entre nosotros o sea sí, estoy de acuerdo respaldo la propuesta o el pedido que ha hecho el Consejero de Piura Alfonso Llanos para que esto pase a la Comisión de Normas, bien algún otro Consejero que desea participar bien tiene el uso de la palabra Consejero de Talara

#### **Consejero de Talara Yasser Arámbulo Abad manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, nada más para comentarles de manera sucinta como desde mi experiencia como se dieron los hechos aquel día, ese mismo día en horas de la tarde si no me equivoco recibo notificación vía wasap a partir de su despacho más por usted Consejero Delegado trasladándome el presidir la sesión aquel día como es de su conocimiento y hago de conocimiento también para el pleno había recibido la invitación de la Municipalidad de Ayabaca para asistir a un evento de fecha ya programada ya previsto, aún cuando usted tenía conocimiento Consejero Delegado sin ánimo de decir que he actuado mal traslada la sesión para que sea presidida por mi persona yo acudí como bien ha mencionado el Consejero de Sullana Lecarnaqué al Consejo Regional a ver si realmente se iba a dar porque a varios de los que me comunique justamente con la propuesta en su momento de repente de mirar un cambio de horario o ver la forma de no interferir con el viaje que iba a realizar por cuestiones de conectividad es que pregunte a varios de los que estaban presentes inclusive a través del teléfono, algunos de ellos me mencionaron que iban a ausentarse por diversos motivos es cuando me dirijo al Consejero de Sullana Lecarnaqué y él también me conforma su asistencia tenía impresa ya la guía de la sesión que es lo que se va a realizar sin embargo tenía también ya la movilidad tenía listo el viaje, entonces si acudí al Consejo para preguntar que se haría en esos casos y dado que había sido publicado horas antes yo también había puesto el documento justificando más bien mi inasistencia por a o b hubiera alguna interferencia por una cuestión de señal o de conectividad por mi parte no habido y lo digo claramente intención de que esto no se dé o de que la sesión no se lleve a cabo etc., lo que yo buscaba personalmente es que asuma de alguna manera desde donde estaba la presidencia o en todo caso mirar alguna opción para que esta se dé no buscaba eludir mi responsabilidad inclusive consulte podía hacerlo tenía la guía en la mano etc., entonces si no podía usted yo hubiese querido hubiese esperado que me comunique la imposibilidad aun cuando yo ya había comunicado de manera escrito y formal que no podía y yo paraba el viaje donde estaba o veía la manera de conectarme y que esa sesión se lleve a cabo, sin embargo yo me comunique antes de iniciar la sesión cuando ya estaba en camino de viaje me dijeron que la sesión ya había empezado, entonces asumí que mi justificación era válida y que podía continuar es así de manera sucinta no quiero entrar en detalles sin embargo algún Consejero tiene alguna duda podría darme el espacio estoy llano a comentarles por mi parte nunca van a encontrar que existe una predisposición para maquinarse, boicotear o de alguna manera dilucidar perdón mirar o analizar cómo es que se pueda perjudicar recuerden que soy parte de este pleno somos 11 creo que al margen de las diferencias discrepancias democráticas que cada uno tiene yo creo que somos un equipo de trabajo y el máximo respeto a cada uno de ustedes en su investidura como representantes de nuestras provincias eso Consejero Delegado muchas gracias

#### **Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Talara, señora secretaria proyecto el Acuerdo

#### **Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta**

Consejero Delegado no sé en qué términos ya que el Consejero de Piura Alfonso Llanos ha presentado que pase a la Comisión e Normas y Constitución para que sea la Comisión encargada tal como lo dispone el reglamento interno del Consejo que se proyectó algún tipo de propuesta o esta figura jurídica que ya sustento el Consejero de Piura Llanos para que en estos casos al no encontrarse el Consejero Delegado titular y Consejero Delegado Suplente se pueda reglamentar en la norma

#### **Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias o sea lo que entiendo señora secretaria que esto sería un tema administrativo con un memorándum se le va a pasar a la comisan de Normas y Constitución eso es lo que entiendo o entendemos todos



**Secretaria Abogada Dania Tesen Timana manifiesta**

Sí, así lo sustentó el Consejero de Piura Llanos solicitando que pase a la Comisión de Normas Y Constitución para que emita el dictamen correspondiente

**Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias señora secretaria, bien Consejero de Piura Llanos

**Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Consejero Delegado gracias por darme el uso de la palabra nuevamente esto que ha pasado tiene que ser materia de una reflexión de todos y cada uno de nosotros las consecuencias hubiesen sido graves si es que se frustraba la sesión teníamos una flagrancia de un ilícito penal denominado omisión de funciones del Consejo Regional frente a dos actos jurídicos con efectos jurídicos que establecía la gente esto ha sido grave menos mal Consejero Delegado y ahí quiero saludar a usted de manera especial y ha reingresado a pesar de que usted ya tenía una actividad y que había justificado adecuadamente y como bien lo han dicho acá lo han orientado mal y eso hay recalcarlo lo han orientado mal al Consejero de Talara de cómo debía formular esa justificación de ausencia él no podía citar la postergación porque como bien se ha dicho acá solamente se posterga instalada la sesión no vía un documento simple, peor aún no podía indicarse por falta de quorum porque razón, porque el quórum se establece cuando se instala la sesión lo que me preocupa es lo que él ha afirmado aquí está grabado él ha llamado a varios Consejeros algunos de ellos le han dicho que no van a participar, entonces si quedan razonables respecto a esta situación pero en lo que a mí respecta Consejero Delegado y a través de usted al pleno yo me adecuo a lo que establece su criterio con la finalidad de buscar la alternativa de solución frente a esta situación especial y que es la Comisión de Normas pueda recibir esta inquietud y sobre ellos hacer el dictamen que corresponda para suplir este vacío legal gracias Consejero Delegado

**Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Piura Alfonso Llanos, entonces señores Consejeros quedamos que este punto que paso a orden del día que pidió el Consejero de Piura Llanos pase como un tema administrativo a la Comisión de normas y Constitución, señora secretaria proyecto el memo para que pase a la Comisión de Normas y constitución. Bien señora secretaria de cuenta del siguiente pedido que paso a orden del día

**Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta**

El siguiente pedido es del Consejero de Sullana Leónidas Flores para que se tome un acuerdo de consejo para que se elabore el perfil y también el expediente técnico y se amplie y se haga la investigación en este Centro Entomológico localizado en Querecotillo Sullana

**Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias señora secretaria, tiene el uso de la palabra Consejero de Sullana Leónidas Flores para que sustente su pedido

**Consejero de Sullana Leonidas Flores Neira manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, a través suyo dirigirme al pleno en merito a la sustentación del pedido que hiciera tres antecedentes el primer antecedente de este pedido data del 2013, la unidad formuladora la Sub Región Luciano Castillo unidad Ejecutora del Gobierno Regional se me asignó justamente elaborar un plan de trabajo y dentro de ellos los términos de referencia para contratar a un biólogo especialista que tenía que apoyar en la formulación del perfil de pre inversión ampliar y mejoramiento de los servicios de investigación y el diagnóstico de enfermedades transmisibles de la Sub Región Salud Luciano Castillo Colonna distrito de Querecotillo, provincia de Sullana, departamento de Piura este es el nombre del perfil, bueno yo tuve por razones de otra oportunidad laboral dejar de trabajar allí, lo que quiero decir que este centro de investigación de enfermedades transmisibles fue creado el 2008 a la fecha tiene 13 años el 2013 a los 5 años de su creación se trató de elaborar el perfil de pre inversión para poder atender la demanda de este servicio de este centro de investigación, este centro de investigación es muy lamentable y ese es el reflejo de nuestro país y de nuestra región en materia de investigación, este centro funciona en unas precarias condiciones y quisiera que la Comisión o los que desean participar vayan a verlo funciona con paredes de adobe y ahí se están y la Chirimacha que es el vector de la emisión de este mal de Chagas, que es un mal que aparecido no este año sino que ya ha habido otros casos el año pasado y justamente el caso según narran en el suplemento dominical del día domingo del tiempo es producto de que un señor ha ido a dar sangre y cuando ha pasado el paciente para verificar el tema de la sangre ha encontrado el vector de tripanosoma crucis que es la enfermedad de Chagas que ataca al corazón y decía que son tres antecedentes porque no se hizo el perfil el año 2013 han pasado 8 años y el segundo hito el segundo antecedente es el vector como vuelvo a repetir con esta enfermedad que se va supuestamente que si no se controla a expandir existe el riesgo de que si hay lluvias si se cae las paredes allí hay vectores que están en pomo de vidrio que se hacen algunas investigaciones precarias y que podrían caerse las paredes y liberarse estos insectos, por las malas condiciones de almacenamiento podría propalarse el mal,

entonces quiero compartir con ustedes pantalla para dar a conocer efectivamente el día domingo pasado nos dice que el Centro Nacional de Investigación se han presentado dos casos en Piura según el Minsa su registro del 2017 señala que la región con más casos del mal de Chagas 2004, 2007 es Arequipa esta región siempre ha registrado esta enfermedad ahí nos dice en el caso de la Sub Región Luciano Castillo nos narra en este suplemento, lo que les decía como se determinó la presencia de Chagas en la persona y en este centro de investigación no solamente se investiga, se está investigando precariamente la Chikungunya, el Dengue, la Rabia de las virosis de los perros y también la rabia en una persona todo esto se investiga a lo que quiero llegar es que este CITE forma parte de la estructura de la Sub Región Luciano Castillo Colonna y yo lleve en una oportunidad su representante la bióloga que aparece aquí que es la que está al frente y que ha hecho varias investigaciones con el Gobernador Rosa Santillán es la responsable, ha recorrido región y ha recorrido hasta Lima y hasta ahora no le prestan atención a este Centro de Investigación que requiere hacerse el perfil y el expediente técnico para mejorar las condiciones de investigación, este centro de investigación es muy importante no para Piura sino para toda la zona macro norte porque yo en una oportunidad cuando estuve de presidente de la macro Región Norte en la Comisión lo expuse que este centro de investigación yo lo iba a proponer en el seno de esta comisión de esta mancomunidad macro norte a fin de que sea dentro de los macro proyectos que se presentaban a los 8 Gobiernos Regionales sea considerado porque el problema de estos 8 regiones es por ejemplo que en San Martín, en Iquitos, en Tumbes, en Lambayeque, en Piura, casi la mayoría en Trujillo tenemos el problema del dengue y el dengue el 2019 ocasiono más de 6 mil muertes en toda esta macro región norte solamente del dengue el Consejero de Chulucanas que no deja mentir como ha atacado en este año el dengue en lo que es Chulucanas, una cantidad enorme de casos y se ha desbordado el control de este mal pandémico el Dengue en conclusión yo quiero y el pedido que vaya en ese sentido que con todos esos antecedentes que tienen que ver con el tema de salud de la investigación se considere esto como prioritario para su elaboración del perfil y también del expediente técnico y su rehabilitación dado que las condiciones son demasiadas precarias y que se le asigne el presupuesto que corresponda a la Sub Región que no se le atiende ese sería en síntesis estimados colegas un tema de salud que no es de la Región Piura sino que con esto vamos a solucionar el tema de la investigación no solamente de los vectores actuales de temas de salud de las enfermedades tropicales sino que se hará investigación para ver el otro tipo de enfermedades que en futuro pueden venir y que son parte como digo del problema de esta Macro Región de los 8 Gobiernos Regionales gracias

#### **Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Sullana Leónidas Flores, bien señores Consejeros se abre el debate los señores Consejeros que desean participar, tiene el uso de la palabra Consejero de Morropón

#### **Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores manifiesta**

Perdón una aclaración en lo que ha expuesto el Consejero de Sullana Leónidas Flores se trata de un centro de investigación que está en precarias condiciones y este perfil, este expediente técnico es para mejorar la infraestructura para eso se está pidiendo un presupuesto al Gobierno Regional del sector de salud eso es correcto Consejero de Sullana Leónidas Flores

#### **Consejero de Sullana Leonidas Flores Neira manifiesta**

Por su intermedio Consejero Delegado para responder la pregunta del Consejero de Morropón, como le repito en el 2013 se empezó hacer este estudio del perfil se iba a sacar a una licitación para que se elabore, entonces dentro de mi plan de trabajo yo hice los términos de referencia que los tengo a la mano para la contratación de un biólogo que haga la formulación porque es su especialidad de todo esto conjunto del ingeniero civil y al economista que cada uno hacia y el perfil se llamaba ampliación porque hay que ampliarlo o sea al existir ya no es creación sino que hay que ampliarlo porque ya existe y mejoramiento de los servicios de investigación y de diagnóstico de enfermedades transmisibles de la Sub Región de Salud Luciano Castillo Colonna distrito de Querecotillo, provincia de Sullana departamento de Piura ese es el nombre del perfil de pre inversión que se le dio de la Sub Región de Salud, ahora ya en el diagnóstico la cobertura puede ser de la Región Piura etc., pero lo que se necesita es que esto es un tema de salud de investigación y es el único centro de investigación que sirve y nutre a todas las universidades de acá desde la Cayetano Heredia vienen desde Lima a investigar o hacer conocimiento de como en Lima en los mismos Hospitales llegan de toda la Región Piura diferentes enfermedades, entonces yo creo que si ustedes van al lugar van a querer hasta llorar se los digo porque yo en realidad no se puede hacer una investigación allí con esas condiciones precarias y cerco de adobe gracias

#### **Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Sullana Leónidas Flores, si Consejero de Sullana Leónidas entiendo y creo que todos entendemos su pedido creo que para sacar un acuerdo tendrá que esto pasar a la Comisión de Infraestructura para que con los informes y la documentación que usted tiene haga llegar a la comisión y ellos saquen un acuerdo declarando de necesidad pública y/o regional el tema del perfil y el excedente técnico para la construcción para el centro de investigación de acuerdo Consejero de Sullana Leónidas

**Consejero de Sullana Leonidas Flores Neira manifiesta**

Yo le diría que he traído, bien he podido ir a salud a la Comisión de salud de este pedido y sacar de ahí sin embargo ya existen los antecedentes la Sub Región Luciano Castillo Colonna ya tuvo la iniciativa como digo con el nombre del perfil, lo que se quiere es acelerar el tema de salud más aun ahora tenemos la enfermedad de Chagas y esta será una de las cuantas enfermedades del futuro lo que se quiere simplemente es un acuerdo de consejo tratando de darle prioridad que la Sub Región Luciano Castillo elabore el perfil expediente técnico para que sea considerado a futuro el proyecto para su ejecución porque ya existe el antecedente existe el CITE simplemente es de decirle a la unidad formuladora oye vayan y hagan su trabajo y prioricen salud nada más

**Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias y claro por eso es lo que le estoy explicando Consejero esta documentación usted le haría llegar a la Comisión de Infraestructura y la Comisión elaboraría un dictamen con acuerdo y lo traería al pleno para que sea declarado de necesidad pública regional

**Consejero de Sullana Leonidas Flores Neira manifiesta**

Bueno si así lo considera de acuerdo

**Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias, entonces señora secretaria que ase a la Comisión de Infraestructura y Consejero de Sullana Leónidas hágale llegar la documentación, necesaria, bien señora secretaria de lectura al siguiente pedido

**Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta**

Siguiente pedido que paso a orden del día fue el pedido del Consejero de Morropón el cual tiene dos pedidos el primer pedido es que se apruebe una moción de saludo expresarle en nombre del Consejo Regional al Coro Polifónico de Chulucanas por conmemorar sus 50 años de creación bodas de oro el segundo pedido que las Provincias de Ayabaca, Huancabamba, y Morropón sean dotadas para que se preste el servicio de gas natural a estas provincias alejadas de nuestra región

**Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias señora secretaria, tiene el uso de la palabra Consejero de Morropón para que sustente sus pedidos

**Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, el primer pedido como ya lo dijo la secretaria tiene que ver con el Coro Polifónico de Chulucanas que es patrimonio cultural y que está cumpliendo el 11 de noviembre sus bodas de oro son 50 años y ha tenido una connotación una presencia importante a nivel internacional y también a nivel nacional, local ha estado alternando con diferentes agrupaciones corales, como el coro de la Universidad de la Habana Cuba, de Aero Perú, Caracas Venezuela, de la Universidad de Táchira Venezuela Universidad de la Plata Argentina, Niños Cantores del Perú, etc., una serie de presentaciones a nivel internacional y por supuesto considero en este aniversario por supuesto con el respeto que se merece el pleno recibir el respaldo para que a través del Consejo Regional el Coro Polifónico que es patrimonio cultural de Chulucanas tenga una moción de saludo y creo que en estas bodas de oro es muy bienvenida ese gesto de parte del Consejo Regional gracias Consejero Delegado

**Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Morropón, señora secretaria este es un tema administrativo, o se proyectó el acuerdo

**Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta**

Acuerdo con cargo a redacción Consejero Delegado la parte resolutive expresar en nombre del Consejo Regional de Piura el saludo y el reconocimiento institucional a los miembros integrantes del Coro Polifónico de Chulucanas a conmemorarse su 50 aniversario de creación bodas de oro haciendo votos para que siga en el camino del progreso y desarrollo y alcanzar sus aspiraciones trazadas

Artículo Segundo. Alcanzar la presente moción de saludo a su presidente la soprano Juana Antonia Orozco Guerra y por su intermedio a todos los integrantes por tanto regístrese, publíquese y cúmplase es el proyecto de moción de saludo Consejero Delegado

**Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias señora secretaria, bien Consejero de Morropón es conforme, bien señores Consejeros entra a debate el acuerdo de moción de saludo para el coro polifónico de Chulucanas algún Consejero desea participar, agotado el debate vamos a la votación nominal señora secretaria de inicio a la votación nominal

### **Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, Consejero de Ayabaca, Rolando Saavedra Flores, SI, Consejero de Huancabamba Jorge Alejandro Neira García, SI, Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores, SI, Consejero de Paita Félix Abelardo Maldonado Chapilliquén, SI, Consejero de Piura José Antonio Lázaro García, NO, Consejero de Piura José Luis Morey Requejo, SI, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores, SI, Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto, SI, Consejero de Sullana Leónidas Flores Neira, SI, Consejero de Sullana, José María Lecarnaqué Castro, SI, Consejero de Talara Yasser Arámbulo Abad, SI, doy cuenta a usted Consejero Delegado y al pleno del Consejo Regional 11 votos con el SI, en consecuencia, ha sido aprobado por unanimidad del pleno del Consejo Regional la moción de saludo solicitada por el Consejero de Morropón

### **Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias señora secretaria, tiene el uso de la palabra Consejero de Morropón para que sustente su segundo pedido

### **Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, sí, es el pedido para que las provincias de Ayabaca, Huancabamba y Morropón cuenten con gas natural por ductos o sea por tuberías es de conocimiento público que el 12 de noviembre del 2019 se firmó un contrato de concesión para la distribución de gas natural a domicilio en la región Piura, contrato que tiene la firma del viceministro de hidrocarburos José Eduardo Guevara Dios y del Gerente General Ku Gases del Norte Miguel Paz Pasiñe esta empresa tiene el compromiso de entregar gas natural a 250 mil personas que abarcan las provincias de Piura, Talara, Sullana, Paita y Sechura y la interrogante de rigor es porque las provincias de Morropón, Ayabaca y Huancabamba no están incluidas en dicho contrato, son las provincias más pobres de nuestra Región Piura, la provincia de Ayabaca según el INEI la población estimada proyectada por distrito 2015 tiene 141,971 habitantes y de pobreza 73%, la provincia de Huancabamba con 160 mil habitantes y pobreza 75.7%, Morropón con 160 mil habitantes y pobreza de 53%, las otras 5 provincias tienen un promedio en cuanto a pobreza el 20 al 35% por lo tanto es importante tomar en cuenta el nivel socio económico de estas provincias que son las más pobres las más alejadas geográficamente y menos atendidas la exclusión de estos pueblos es visible en un estado muy alejado de esta realidad, estoy convencido que estas tres provincias no consideradas en dicho contrato son provincias que gozan de un legado histórico, cultural turístico no es posible que hayan sido discriminadas sin una explicación técnica por eso el balón de gas como todos sabemos está en 50 y 60 soles incansable para las familias de estas tres provincias hay que tener en cuenta la pobreza muchas familias recurren al uso de la leña situación que afecta su salud o las enfermedades infecto respiratorias, por nuestro lado la tala de árboles afectando el cuidado del medio ambiente, la constitución política del estado Consejero Delegado en su artículo 2 igualdad ante la ley inciso 2) establece que toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley nadie debe de ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, condición económica o de cualquier índole se dice que o se ha tomado en cuenta las tres provincias porque su geografía es una limitante es absurdo porque Consejero Delegado, en nuestro país vecino Bolivia con una geografía similar a nuestra serranía y parte de su población desde el 2006 cuentan con gas a domicilio y son aproximadamente un millón de familias que se benefician algo similar se ha hecho en Colombia, por esas y otras consideraciones Consejero delegado, y pidiendo al pleno su respaldo solicito mediante un Acuerdo Regional exigir al Congreso de la República, el Ministro de Energía y Minas para que la provincia de Ayabaca, Huancabamba y Morropón su condición socio económica sean consideradas de necesidad pública la situación regional que sean incluidas y beneficiadas junto a las otras 5 provincias de nuestra Región con el gas natural a domicilio con presión y respaldo Consejero Delegado de su persona y del pleno gracias Consejero Delegado

### **Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Morropón, señores Consejeros entra a debate el pedido del Consejero de Morropón, Consejero para agregar algo ahí creo que la idea y agradezco mucho está bien planteada pero creo que debería hacer un acuerdo general un acuerdo que cuenten con gas los 65 distritos de la Región porque es decir Piura está considerado 26 de octubre creo que Castilla no está considerado dentro de esta forma de contrato del gas a domicilio por eso creo que redondeando la idea sería que cuenten con gas los 65 distritos de la Región es una idea es un Acuerdo General, algún otro Consejero que desea participar, tiene el uso de la palabra Consejero de Sullana Leónidas Flores

### **Consejero de Sullana Leonidas Flores Neira manifiesta**

Digo la idea es sacar un acuerdo entiendo que por razones de relieve territorial y de situaciones geográficas el gas no puede ir a todos los lugares que quisiéramos en ese sentido tiene que ver opiniones técnicas igualmente, estoy de acuerdo plenamente con nuestro amigo Consejero de Morropón que se beneficien todos los pueblos sin embargo también el tema pasa porque hay limitaciones de algún tipo, y esto porque la geografía nuestra y se trata de un gaseoducto donde prácticamente solamente en algunos lugares y usted lo ha dicho Castilla no está considerado, en ese sentido no sé sería importante una

justificación y una opinión técnica también del ministerio en este caso de la dirección regional de energía y minas del Gobierno Regional

**Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Sullana Leónidas Flores, tiene el uso de la palabra Consejero de Morropón

**Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores manifiesta**

Sí, respeto la opinión del Consejero de Sullana Leónidas pero ya una experiencia similar en Bolivia se ha llegado a la serranía con los ductos para que las familias tengan este insumo tan importante para su vida, entonces yo creo que ahora con la tecnología de punta moderna se puede llegar, a esos lugares y justamente por lo que son los lugares más alejados más pobres que deben de ser los primeros en ser considerados eso era para responderle con todo respeto al Consejero de Sullana Leónidas Flores gracias

**Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Morropón, tiene el uso de la palabra Consejero de Piura José Morey

**Consejero de Piura José Luis Morey Requejo manifiesta**

Consejero Delegado yo estoy de acuerdo plenamente en sacar este acuerdo sobre asegurar que los 65 distritos estén donde estén tengan la posibilidad de poder gozar de la masificación del gas, sin embargo y allí lo hago como una evaluación nosotros y lo digo así no sabemos en realidad cual es la motivación de porque en algunos sí, en algunos no, puede ser cuestiones técnicas, pueden ser cuestiones climatológicas, puede ser cuestiones económicas no lo sabemos, entonces no sé si sería factible ahorita por ejemplo hacer un acuerdo con dos puntos el primero como una especie de respaldo a la masificación del gas a las provincias que ya lo tienen y segundo un requerimiento aquellas provincias que no lo tienen y a la par de eso tendríamos que tener nosotros reuniones con los entes administrativos que tiene a cargo esta situación para empaparnos más del asunto y tal vez en una pronta sesión hacer ya un acuerdo más elaborado técnicamente, no sé esa sería mi propuesta o en todo caso queda a criterio de ustedes gracias

**Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Piura José Morey, bien creo que le capte la idea Consejero de Piura Morey, creo que preguntarle al Consejero de Morropón esto sería también derivarlo a la comisión de infraestructura para que soliciten la información correspondiente y así puedan elaborar un dictamen y un acuerdo declarándolo de igual manera de necesidad pública regional el tema del gas para los 65 distritos de la Región Piura, bueno esa es mi idea, tiene el uso de la palabra Consejero de Sullana Leónidas Flores

**Consejero de Sullana Leonidas Flores Neira manifiesta**

Consejero Delegado nuevamente en lo que concierne a mi persona plenamente respaldar y al mismo tiempo el mismo Consejero de Piura José Morey dijo que nosotros tenemos que tener pleno conocimiento de la parte técnica, entonces como ha planteado dos cosas dentro del mismo acuerdo uno podría ser declarar de interés regional la masificación del gas en toda la región y el otro es solicitar a los entes técnicos como la dirección regional de energía y minas, producción y otros la información que corresponda para tener la sostenibilidad del mismo, en ese sentido estoy de acuerdo gracias

**Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Sullana Leónidas Flores, entonces señora secretaria elabore el acuerdo

**Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta**

Consejero Delegado, disculpe en realidad no capte la propuesta de acuerdo porque para proyectar un acuerdo de esa naturaleza necesitamos datos técnicos y no los tengo a la mano en realidad que el Consejero que propuso el acuerdo de Consejo pueda dar más o menos una idea general respecto a que se quiera acordar para yo poder de alguna manera proyectarlo

**Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias señora secretaria, tiene el uso de la palabra consejero de Morropón

**Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores manifiesta**

Sí, Consejero Delegado creo que el Consejero de Sullana Leónidas Flores podría dar la explicación correspondiente porque usted ya captó la idea clara sobre lo que se desea a toda la región y también la otra parte

**Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Morropón, tiene el uso de la palabra Consejero de Sullana Leónidas Flores

### **Consejero de Sullana Leonidas Flores Neira manifiesta**

De acuerdo Consejero de Morropón, la idea creo yo estamos en la misma línea no podemos oponernos a que te proyecto tenga que ser masificado y se deba beneficiar a la población regional, en ese sentido tendría que ver el acuerdo de Consejo de que se declare de interés regional la masificación del gas en los 65 distritos en la otra parte en el otro punto tendríamos que recoger o solicitar a los entes en este caso como energía y minas a fin de que nos den la información respecto a la factibilidad y la sostenibilidad de este proyecto eso es lo que sería para nosotros importante o sea declarar correcto es una necesidad que debe de ser atendida y para eso estamos, pero siempre y cuando tengamos el acotamiento de los entes representativos y que manejan esto energía y minas la parte de producción eso sería lo que había planteado Consejero Delegado

### **Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Sullana Leónidas Flores, señora secretaria proyecte el acuerdo

### **Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta**

Consejero Delegado, El acuerdo se va a proyectar tal como lo ha manifestado el Consejero de Sullana Leónidas Flores acuerdo con cargo a redacción y dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta: ACUERDO DE CONSEJO, Piura, 28 DE OCTUBRE DE 2021. VISTO: El pedido del Consejero Regional por la Provincia de Morropón, Víctor Manuel Chiroque Flores, en Sesión de Consejo Ordinaria N° 10-2021, de fecha 28 de octubre del 2021, con la finalidad de que las Provincias de Ayabaca, Morropón y Huanca bamba, sean consideradas en la dotación de gas natural, mediante ductos por ser provincias más alejadas y pobres de nuestra Región Piura, las mismas que no han sido consideradas dentro del contrato para la masificación de gas; CONSIDERANDO: Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú de 1993 modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización - Ley N° 27680, en el artículo 191°, establece que: "*Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*"; Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, en su artículo 15° literal a) establece como atribución del Consejo Regional: "*Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional*"; y en el artículo 39° que: "*Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*"; Que, en la citada Ley, se establece en su artículo 60°, las funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades; siendo que el inciso b) menciona: "*Coordinar la ejecución por los Gobiernos Locales de las políticas sectoriales y el funcionamiento de los programas de lucha contra la pobreza y desarrollo social del Estado, con énfasis en la calidad de los servicios, la igualdad de oportunidades con equidad de género y el fortalecimiento de la economía regional. El Gobierno Nacional coordina el cumplimiento de la ejecución por los Gobiernos Regionales de lo que les compete de las políticas y programas señalados en el presente inciso.*"; Que, en la estación de pedidos en la Sesión Ordinaria Virtual N°10-2021, el Consejero Regional por la Provincia de Morropón, Lic. Victor Manuel Chiroque Flores, manifiesta: "*Es de público conocimiento, que el 12 de noviembre del 2019, se firmó un contrato de concesión para la distribución de gas natural en la Región Piura, dicho contrato está suscrito por el Vice Ministro de Hidrocarburos, y Gerente General de la Empresa Gases del Norte - GASNORP, que tiene como propósito instalar gas natural a 250 mil habitantes a nivel regional, dentro de los cuales se ha considerado a Piura, Talara, Paita y Sechura, sin embargo no han sido consideradas las provincias de Ayabaca, Morropón y Huacabamba, que tiene un alto porcentaje en pobreza a nivel Regional, por lo que es importante tomar en cuenta su nivel socioeconómico para atender sus necesidades con este beneficio, ya que estas provincias han sido discriminadas con este beneficio, dado que la nuestra constitución política en su artículo 2° prescribe que "Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole"; Que, el Consejero por la Provincia de Sullana, Leónidas Flores Neira, menciona lo siguiente: "*Se debe emitir un Acuerdo de Consejo Regional, donde se declare de interés público regional la Masificación del gas domiciliario a los 65 distritos de la Región Piura.*"; Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 1660-2020/GRP-CR, de fecha 08 de abril del 2020, se aprueba que las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Consejo Regional del Gobierno Regional Piura, así como las reuniones de comisiones ordinarias; se realicen utilizando los medios tecnológicos, informáticos y/o electrónicos, en tanto se encuentre vigente el estado de emergencia nacional decretado mediante Decreto Supremo No 044-2020-PCM -Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, y Declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), y el Decreto Supremo N° 051-2020- PCM - Prórroga del Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM; con el propósito de cumplir sus funciones y prerrogativas otorgadas en la Ley Orgánica de gobiernos Regional - Ley N°27867, y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N°212-2011/GRP-CR; Que, estando a lo debatido, acordado y aprobado por unanimidad, en Sesión Ordinaria Virtual N° 10 -*

2021, celebrada el día 28 de octubre del 2021, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N°28961, Ley N°28968 y la Ley N°29053; ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR de Interés Público Regional la Masificación del Gas Domiciliario a los 65 distritos de la Región Piura. ARTÍCULO SEGUNDO.- SOLICITAR a los organismos técnicos administrativos, como es la Dirección Regional de Energía y Minas y la Dirección Regional de Producción para que emitan sus respectivos informes respecto a la factibilidad de su implementación. ARTICULO TERCERO.- Dispensar al presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta. POR TANTO: Regístrese, publíquese y cúmplase.

**Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Bien señores Consejero vamos a pasar a la votación nominal, señora secretaria de inicio a la votación nominal

**Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, Consejero de Ayabaca, Rolando Saavedra Flores, SI, Consejero de Huancabamba Jorge Alejandro Neira García, SI, Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores, SI, Consejero de Paita Félix Abelardo Maldonado Chapilliquén, SI, Consejero de Piura José Antonio Lázaro García, NO, Consejero de Piura José Luis Morey Requejo, SI, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores, SI, Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto, SI, Consejero de Sullana Leónidas Flores Neira, SI, Consejero de Sullana, José María Lecarnaqué Castro, SI, Consejero de Talara Yasser Arámbulo Abad, SI, doy cuenta Consejero Delegado y al pleno del Consejo Regional 11 votos con el SI, en consecuencia, ha sido aprobado por unanimidad del pleno del Consejo Regional el acuerdo

**Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias señora secretaria, de cuenta al siguiente pedido que paso a orden del día

**Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, pedido que paso a orden del día el Consejero de Sullana José Lecarnaqué está solicitando una moción de saludo

**Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores manifiesta**

Perdón Consejero Delegado que interrumpa no sé si se proyectó este acuerdo, no se ha proyectado no se ha dado lectura o estoy equivocado

**Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Consejero de Morropón el proyecto de acuerdo ha sido con cargo a redacción o sea lo que sustento el Consejero de Sullana Leónidas Flores es lo que se va a redactar y eso es lo que se ha aprobado de acuerdo Consejero ya hemos votado y ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, bien señora secretaria continúe por favor

**Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta**

Pedido que paso a orden del día el Consejero de Sullana José Lecarnaqué está solicitando una moción de saludo al grupo cultural de Sullana

**Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Bien tiene el uso de la palabra Consejero de Sullana José Lecarnaqué para que sustente su pedido

**Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, a través suyo nuevamente el saludo al pleno para ser bastante resumido una de las crisis de nuestra sociedad es la poca o nula o débil sistema organizativo de la sociedad civil en ese marco nosotros muchas veces cometemos el gran error de no darle mucha importancia a este tema de las organizaciones de las iniciativas de las organizaciones de la sociedad civil en ese sentido en Sullana una iniciativa de un grupo de señoras tuvo a bien formar la asociación de gestión social cultural pro Sullana eso con el fin de promover a contribuir al desarrollo socio cultural de la provincia de Sullana organizar bibliotecas virtuales, bibliotecas modernas auspiciar y promover conferencias, cursos, seminarios etc., relacionados a la cultura a impulsar el intercambio cultural con otras instituciones a fines etc., entonces este grupo se acercó a mi persona con el fin de sentirse o sentir el reconocimiento por parte de las instituciones del estado en este caso del Gobierno Regional y una de ellas el Consejo Regional ellas ya han sido o están participando de algunos concursos que está sacando el Ministerio de Cultura han sido beneficiadas ganadoras de varios concursos organizados por el Ministerio de Cultura por lo tanto tuvieron a bien acercarse y decirme la posibilidad de hacerles un reconocimiento al trabajo que vienen haciendo este grupo o asociación de gestión socio cultura pro Sullana a su wasap interno Consejero Delegado le he alcanzado una ayuda memoria para el grupo y algunos también alcance algunos premiso alcanzados

ganados por este grupo para que lo tomen en cuenta dentro de la moción de saludo y reconocimiento eso para ser puntual Consejeros ellos están pidiendo un reconocimiento por parte del Consejo Regional un saludo y un reconocimiento al trabajo y al éxito de este grupo cultural para ser muy resumido Consejero Delegado tenga a bien someterlo al pleno del Consejo y el apoyo de todos gracias Consejero Delegado

**Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Sullana José Lecarnaqué, bien señora secretaria hay que proyectar una moción de saludo ahí le envié a su wasap

**Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta**

Consejero Delegado igualmente no me ha llegado nada a mi wasap voy a revisar en este momento pero en ese sentido el acuerdo sería reconocer y felicitar el trabajo institucional que viene desarrollando la Asociación Socio Cultural Pro Sullana en beneficio de esta provincia, no sé si cumple algún tipo de aniversario o algo no sé Consejero Delegado Consejero de Sullana Lecarnaqué no sé si me puede dar este dato bien entonces queda así Consejero delegado tal como lo he redactado y con cargo a redacción os considerandos se tomaran de la información que se me alcance con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta

**Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias señora secretaria, bien señora secretaria inicie la votación nominal

**Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, Consejero de Ayabaca, Rolando Saavedra Flores, SI, Consejero de Huancabamba Jorge Alejandro Neira García, SI, Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores, SI, Consejero de Paita Félix Abelardo Maldonado Chapilliquén, SI, Consejero de Piura José Antonio Lázaro García, NO, Consejero de Piura José Luis Morey Requejo, SI, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores, , Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto, SI, Consejero de Sullana Leónidas Flores Neira, SI, Consejero de Sullana, José María Lecarnaqué Castro, SI, Consejero de Talara Yasser Arámbulo Abad, SI, doy cuenta Consejero Delegado y al pleno del Consejo Regional 11 votos con el SI, en consecuencia, ha sido aprobado por unanimidad del pleno del Consejo Regional la moción de saludo solicitada por el Consejero de Sullana José Lecarnaqué a la Asociación Socio Cultural Pro Sullana

**Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias señora secretaria, tiene el uso de la palabra Consejero de Piura Alfonso Llanos

**Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Cuestión de orden solicito Consejero Delegado, la encargada del Consejo está afirmando que ha sido por unanimidad lo cual es falso porque no se me llamó y no emití mi voto no sé si lo está haciendo por mala intención o es un error de memoria por lo que solicito en esta instancia que se corrija se me llame para emitir mi voto gracias

**Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Piura Alfonso Llanos, señora secretaria

**Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta**

Sí, Consejero disculpe de repente no me escucha tengo baja señal de internet acá en la secretaría del Consejo voy a repetir el voto del Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores, SI, en ese sentido Consejero Delegado doy cuenta a usted y al pleno del Consejo la votación 11 votos con el SI, ha sido aprobada la moción de saludo presentada por el Consejero de Sullana José Lecarnaqué

**Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias señora secretaria, de lectura al siguiente pedido que paso a orden del día

**Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta**

El siguiente pedido es moción de saludo solicitado por el Consejero de Talara para los distritos de Pariñas, la Brea y la provincia de Máncora

**Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias señora secretaria, tiene el uso de la palabra Consejero de Talara para que sustente su pedido ante el pleno del Consejo

**Consejero de Talara Yasser Arámbulo Abad manifiesta**

Gracias Consejero delegado efectivamente ha sido el pedido de moción de saludo por parte de este pleno regional para los distritos de Pariñas y la Brea que están de aniversario el próximo 31 de octubre,



asimismo aprovecho la presente sesión para pedir la moción de saludo para el distrito de Máncora con fecha 14 de noviembre esto por encontrarse de aniversario de creación política esos tres distritos en mención de la provincia de Talara muchas gracias Consejero Delegado

**Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Talara, señora secretaria proyecte el acuerdo, perdón tiene el uso de la palabra Consejero de Piura José Morey

**Consejero de Piura José Luis Morey Requejo manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, una consulta vamos a presentar una moción de saludo para el distrito de Máncora agréguele a la moción de saludo también la resolución de nulidad del proceso donde no va a tener su centro de salud gracias

**Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Piura José Morey, pero es una moción de saludo de felicitación por aniversario

**Consejero de Piura José Luis Morey Requejo manifiesta**

Por eso Consejero con las disculpas del caso, sino que en vez de pedir saludos deberíamos de estar más preocupados por situaciones como les acabo de mencionar pero bueno las prioridades las define cada uno de los Consejeros provinciales

**Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Piura José Morey, tiene el uso de la palabra Consejero de Talara

**Consejero de Talara Yasser Arámbulo Abad manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, efectivamente en la misma línea del Consejero de Piura Morey es preocupación personal seguramente preocupación de varios colegas, preocupación que se ha dado una vez más en detrimento y afectación del distrito de Máncora esto por parte del ejecutivo sin embargo eso no debe opacar un gesto por parte de este pleno aun cuando sabemos que podemos trabajar en esa línea dentro de nuestras competencias gracias Consejero Delegado

**Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Talara, el pleno del Consejo no está opacando a nadie sino es el ejecutivo, señora secretaria proyecte el acuerdo

**Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta**

Consejero Delegado para darle cuenta al pleno del Consejo que es un acuerdo con cargo a redacción sin embargo el tenor de cada una de la moción de saludo el objeto la finalidad es el saludo institucional por la creación política de estos distritos ya mencionados por el Consejero de Talara va a ser en nombre del pleno del Consejo regional el saludo institucional de reconocimiento a los distritos que en este caso de Máncora, la Brea y Pariñas al conmemorarse un aniversario más ahí voy a poner el aniversario exacto de su vida de creación política haciendo votos para que los ciudadanos de este distrito continúen por el progreso el desarrollo del mismo y puedan alcanzar sus metas trazadas más o menos así va a ser el proyecto de acuerdo por cada distrito Consejero Delegado toda vez que son distritos diferentes asimismo también se les expresara en nombre del pleno del Consejo Regional el saludo institucional a la provincia de Talara por su aniversario de creación política

**Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias señora secretaria, tiene el uso de la palabra Consejero de Talara

**Consejero de Talaria Yasser Arámbulo Abad manifiesta**

Sí, nada más para precisar que es aniversario del distrito capital distrito Pariñas, distrito de la Brea Negritos, en el caso de Máncora como va a ser una moción de saludo aparte podríamos también dentro de los acuerdos expresar nuestra solidaridad que coadyuven a las gestiones o al trabajo en beneficio de la población mancorense podría ser oportuno para expresar nuestra postura ante lo ocurrido

**Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Talara, tiene el uso de la palabra Consejero de Piura José Morey

**Consejero de Piura José Luis Morey Requejo manifiesta**

Una pregunta va a sacra varios acuerdos para cada distrito, ya mociones de saludo acuerdo lo que sea para varios distritos, le digo esto porque yo por ejemplo para el tema de Máncora me voy abstener no me parece que tengamos que saludar cuando ni siquiera eres capaz de darle lo mínimo que se merece gracias

**Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Piura José Morey, bien señora secretaria de inicia a la votación nominal

**Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, Consejero de Ayabaca, Rolando Saavedra Flores, SI, Consejero de Huancabamba Jorge Alejandro Neira García, SI, Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores, SI, Consejero de Paíta Félix Abelardo Maldonado Chapilliquén, SI, Consejero de Piura José Antonio Lázaro García, SI, Consejero de Piura José Luis Morey Requejo, Me abstengo, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores, Me Abstengo, Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto, Me Abstengo, Consejero de Sullana Leónidas Flores Neira, Me Abstengo, Consejero de Sullana, José María Lecarnaqué Castro, Me abstengo, Consejero de Talara Yasser Arámbulo Abad, SI, doy cuenta Consejero Delegado y al pleno del Consejo Regional 06 votos con el SI y 05 votos en Abstención en consecuencia ha sido rechazada la solicitud de moción de saludo presentada por el Consejero de Talara Yasser Arámbulo abad

**Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias señora secretaria, tiene el uso de la palabra Consejero de Piura para que sustente su abstención

**Consejero de Piura José Luis Morey Requejo manifiesta**

Muchas gracias Consejero delegado sustento mi abstención en las situaciones objetivas y concretas que está pasando esta provincia y particularmente sus distritos no se puede saludar disculpe que lo diga de esa manera aunque suene así hipócritamente aun distrito cuando hace unos días su tan anhelado centro de salud por la ineptitud de estos funcionarios y valga la repetición por la reiterada ineptitud de ese Gobernador se pretenda enviar una moción de saludo creo que esa moción de saludo no sería bien recibida sino sería considera una burla y nosotros no tenemos que prestarnos a eso hubiese preferido de verdad que el Consejero de Talara hubiese presentado alguna moción de investigación de porque es que se han suscitado estas situaciones de la declaratoria de nulidad de este centro de salud creo que ese hubiese sido la mejor manera de saludar a una población que anhela su centro de salud gracias

**Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Piura José Morey, tiene el uso de la palabra Consejero de Piura Alfonso Llanos para que sustente su abstención

**Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, mi posición esa referido a mi solidaridad con el distrito de Máncora respecto al maltrato permanente y continuo que tiene en una situación tan grave como es la salud, considero que en estas circunstancias no están para recibir saludos sino están para solidarizarse con una situación tan apremiante como esta sucediendo en el distrito de Máncora, entiendo que el señor alcalde en su momento también entenderá, comprenderá nuestra posición porque para eso estamos hipocresías aparte tenemos que ser consecuentes con la defensa de los intereses de cada distrito y de cada provincia de la Región gracias Consejero Delegado

**Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Piura Alfonso Llanos, tiene el uso de la palabra Consejero de Sechura para que sustente su abstención

**Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, en la misma línea del Consejero de Piura Morey y el Consejero de Piura Llanos, me parece que nosotros el Consejo Regional si debemos dar respuesta a las necesidades del pueblo es muy lamentable de que se le reste esa necesidad de esa importancia que Máncora cuente con un hospital, si se le niega o no hay efectividad por parte de los funcionarios entonces nosotros estamos en desventaja con las necesidades del pueblo en ese sentido mi abstención ya que desde el ejecutivo tiene que ser más operativos, más inversión y de repente de esta forma cubrir las expectativas de la población de este pueblo y no solamente que sea de Máncora hay muchas provincias, hay muchos distritos que necesitan o que se les esta limitando esa oportunidad que en materia de salud cuenta con sus establecimientos de salud como también en el caso de Sechura que estamos ya demorando tanto tiempo y hasta el día de hoy todavía no tenemos la suerte de la resolución ya este formada para hacer el trámite respectivo en la ciudad de Lima gracias Consejero Delegado

**Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Sechura, tiene el uso de la palabra Consejero de Sullana Leónidas Flores para que sustente su abstención

**Consejero de Sullana Leonidas Flores Neira manifiesta**

Gracias Consejero delegado, bueno el tema es que no podemos como región Piura ya que somos parte de este Gobierno Regional querámoslo o no como Consejo Regional no podemos ser parte de un doble discurso por un lado un saludo muy frio, desdice de la necesidad que en realidad tiene los pueblos y especialmente el pueblo de Máncora a quien se le ha negado un gran proyecto que se hace muy necesario no de ahora sino de mucho tiempo y en estas condiciones de pandemia por lo menos hubiese habido la esperanza de que es a corto plazo se pueda construir en ese sentido como lo han expresado los anteriores colegas el doble discurso no va, aprendamos a exigir al Gobernador o a las autoridades del Gobierno Central que los pueblos necesitan su atención y no necesitan de saludos gracias Consejero Delegado

**Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Sullana Leónidas Flores, tiene el uso de la palabra Consejero de Sullana José Lecarnaqué para que sustente su abstención

**Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, se nos está haciendo habito la hipocresía cordial por un lado nos llenamos de abrazos de felicitaciones, pero por el otro lado maltratamos a una población en uno de sus principales derechos que es la salud y tomo la palabra del Consejero de Sullana Leónidas ese doble discurso y esa doble moral no debería de salir de parte del Consejo Regional yo creo que a este momento es una falta de respeto a la población Talareña en general a la población Talareña no solamente de Máncora sino de Talara todo el abuso que se viene cometiendo desde el ejecutivo regional sobre esa provincia porque no solamente estamos hablando del hospital de Máncora estamos hablando del instituto tecnológico y otras obras que están paralizadas producto de la ineficiencia de este Gobierno y para terminar lamento que el Consejero representante de la Provincia de Talara no tenga la autoridad moral para representarlos creo que yo esa es mi posición y en eso baso mi abstención gracias Consejero Delegado

**Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Sullana José Lecarnaqué, bueno sin más puntos que tratar y siendo las 12.06 p.m. del día jueves 28 de octubre del 2021 se da por cerrada la presente Sesión Ordinaria N° 10 – 2021 se les agradece a todos por su presencia y que tengan un bonito día gracias a todos